

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2021-2022

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

La autoconciencia feminista como estrategia para la sanación de las violencias basadas en  
género

Francia Daniela Ordóñez Cruz

Asesora: Virginia Villamediana

Lectora: Mónica Maher

Quito, enero de 2023

## **Dedicatoria**

A mis padres, Marcelo y Francia. A mis hermanos Marcela y Gabriel, a mis amigos y a todas las personas que siempre están conmigo. A las mujeres que me han inspirado con sus luchas.

## Índice de Contenidos

Resumen.....	5
Agradecimientos .....	6
Introducción .....	7
Objetivos .....	10
Metodología .....	11
<b>Capítulo 1. Respuestas del Estado .....</b>	<b>13</b>
1.1 Violencia Basada en Género .....	13
1.2 Marco Jurídico en el Ecuador sobre la Prevención y atención a mujeres sobrevivientes de violencia de género.....	18
1.2.1 Constitución del Ecuador .....	18
1.2.2 Código Orgánico Integral Penal .....	20
1.2.3 Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. ....	23
1.3 Modelos de Intervención a mujeres sobrevivientes de violencia de género.....	25
<b>Capítulo 2. Grupos de Autoconciencia Feminista .....</b>	<b>29</b>
2.1 Antecedentes Teóricos .....	29
2.2 Autoconciencia Feminista como mecanismo de sanación .....	30
<b>Capítulo 3. Análisis de Resultados.....</b>	<b>37</b>
3.1 Atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género: Aciertos y Limitaciones.....	37
3.2 Grupos de autoconciencia: Propuesta de sanación desde la autoconciencia y la acción política .....	41
3.3 Testimonios de mujeres participantes en grupos de autoconciencia .....	47
<b>Conclusiones .....</b>	<b>51</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>58</b>

## **Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesis/tesina**

Yo, Francia Daniela Ordóñez Cruz, autor/a de la tesina titulada “La autoconciencia feminista como estrategia para la sanación de las violencias basadas en género” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY-NC-ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico. Lugar, mes y año de presentación de la tesis empastada.

Quito, enero de 2023



---

Francia Daniela Ordóñez Cruz

## Resumen

El Estado es el encargado de brindar servicios que procuren la reparación integral a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género. Uno de los mecanismos para reparación integral es la rehabilitación que busca el bienestar de la persona, por medio de la atención médica y psicológica. La atención psicológica en los Centros de Atención Integral del Estado se basa en psicoterapia tanto a nivel individual y grupal. La presente investigación tiene el objetivo de analizar la aplicación de los grupos de autoconciencia como estrategia de sanación a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género que acuden a estos Centros. Para lo cual se hace un análisis de los aciertos y limitaciones de los servicios que brindan estos centros, para luego proponer la aplicación de la metodología desarrollada por los grupos de autoconciencia.

Esta investigación es de índole cualitativo, las técnicas que utiliza son las entrevistas en profundidad y la observación participante. Se realizan tres entrevistas, una a una funcionaria de un Centro de Atención Integral de la ciudad de Quito y dos a expertas académicas en la aplicación de grupos de autoconciencia. La observación participante se realiza en una sesión de un grupo de autoconciencia realizado con mujeres que se encuentran en una Casa de Acogida.

Los resultados obtenidos evidencian que los Centros de Atención Integral priorizan la atención psicológica individual frente a otras estrategias para alcanzar la sanación. Los puestos directivos no siempre están ocupados por personas formadas y con enfoque de género, lo que entorpece el trabajo de los equipos técnicos. Existe un poco interés en fortalecer estos servicios puesto que no se destinan los recursos suficientes para su funcionamiento.

Sobre la aplicación de los grupos de autoconciencia como mecanismo de sanación se constató que esta metodología permite la construcción de relatos compartidos que permiten la identificación con otras mujeres y el darse cuenta de situaciones de opresión. El grupo es un elemento importante de sanación puesto que brinda acompañamiento, genera afectos y sostiene emocionalmente a las participantes. En el grupo se propicia que lo personal se torne político al nombrar sus experiencias y al generar una respuesta colectiva que busca transformar su realidad.

## **Agradecimientos**

Agradezco a mi familia por siempre apoyarme en todas mis decisiones y en mis sueños.

A mis amigas y amigos que me acompañan en mí caminar.

A mi Wayra por acompañarme en las noches de estudio y trabajo.

A mi tutora que confió en mí y me dio las herramientas necesarias para avanzar en mi sueño.

A todas las mujeres con las que he coincidido que me han mostrado su fuerza, amor y lucha.

## **Introducción**

La violencia basada en género es un fenómeno estructural que atraviesa todo el orden social, denota relaciones desiguales de poder que reflejan el dominio masculino sobre lo femenino. Se legitima y perpetúa a través de prácticas, representaciones y expresiones culturales construidas a lo largo de la historia. Bourdieu (2000), refiere que el orden social está marcado por una visión androcéntrica que posiciona lo masculino como universal y lo femenino como particular, es así como se concede menor valor a lo femenino y se aprueba el uso de la violencia contra las mujeres como un mecanismo de dominación.

La violencia basada en género es concebida como una problemática individual entre agresor y víctima que ocurre en el ámbito privado, lo que omite el carácter estructural de la violencia de género. La violencia estructural es invisible, tiene su origen en los procesos de estructuración social, refleja el dominio de un grupo sobre otro lo que provoca la deprivación de las necesidades básicas de ese grupo (La Parra y Tortosa 2003). La violencia de género es un problema social que ocasiona la sumisión de los cuerpos, normalización de las prácticas culturales con base en el sistema patriarcal, el control de las subjetividades y la asignación de roles. Cuando las mujeres no se ciñen a estas premisas se utiliza la violencia como una forma de aleccionamiento.

La violencia basada en género se manifiesta en la vida cotidiana, en los vínculos sociales, en los discursos, en las representaciones sociales, producciones culturales y en las instituciones educativas, políticas, económicas, culturales, etc. Sin embargo, la expresión máxima de violencia basada en género ocurre en los feminicidios.

En el Ecuador, la violencia basada en género es una problemática frecuente, difícil de erradicar y asistir. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2019) informa que 65 de cada 100 mujeres han vivido violencia de género alguna vez en su vida, la violencia psicológica es la más habitual en un 64,9%. Sin embargo, la incidencia de la violencia física es del 35,4%, de la violencia sexual es 32,7% y de la violencia patrimonial 16,4%. La Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA) registra en el año 2021 197 feminicidios, de los cuales el 46% fueron cometidos

por parejas, exparejas, novios, exnovios, conocidos o familiares de la víctima. (ALDEA 2022).

Estos indicadores muestran que la violencia basada en género en el Ecuador es un fenómeno recurrente y estructural que afecta a mujeres de todas las edades, etnias, clases sociales y con diferentes niveles de estudio. Ocurre tanto en el ámbito privado como en el público. Se manifiesta de manera directa como en la violencia física, psicológica y verbal; y de manera oculta cuando se incorpora en la subjetividad de hombres y mujeres los mandatos de género. La dominación masculina se instaura en las mujeres de manera natural lo que legitima y reproduce la violencia entre las mismas mujeres, es así como Bourdieu describe este proceso:

Quando los dominados aplican a lo que les domina unos esquemas que son producto de la dominación, o, en otras palabras, cuando sus pensamientos y sus percepciones están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión. (Bourdieu 2000, 14).

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de sus ciudadanos. En el caso de la violencia basada en género, el Ecuador es signatario de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y la Convención de Belem do Para (1994), estas convenciones establecen pautas dirigidas a los estados para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, condenar la discriminación contra las mujeres y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

A partir de estos lineamientos el Estado ecuatoriano desarrolló un marco legal que busca garantizar los derechos de las mujeres, especialmente cuando han sido violentadas por el hecho de ser mujeres. Entre los instrumentos legales que garantizan los derechos de las mujeres se cuenta con la Constitución del Ecuador (2008), el Código Orgánico Integral Penal (2014) y la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018). Todos estos instrumentos definen mecanismos para la reparación integral del derecho para las sobrevivientes de violencia de género, entre los que se incluye la rehabilitación.

La rehabilitación consiste en “toda medida de prestación a la víctima para la más aproximada devolución de sus capacidades individuales y sociales, incluyendo la atención médica, psicológica y servicios psicosociales” (Vera Piñeros 2008, 761). El Estado tiene la obligación de brindar servicios de rehabilitación para mujeres sobrevivientes de violencia de género. Los servicios con los que cuenta el Estado son salas de primera acogida, casa de acogida, centros de atención y otros servicios ambulatorios de atención psicológica. Los servicios de atención psicológica son de dos modalidades: terapia individual y terapia grupal; además, se brindan programas de psicoeducativos sobre violencia de género.

Es importante recalcar que la terapia individual permite analizar y comprender cómo la violencia se instaura en la subjetividad de las mujeres y las consecuencias que produce a nivel psicológico. Sin embargo, no toma en cuenta los factores sociales y culturales que generan la violencia basada en género, que la configuran como un fenómeno estructural que actúa en todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

El abordaje de la violencia basada en género por parte del Estado es desde una perspectiva punitiva que castiga a los perpetradores de violencia y protege a las mujeres que viven violencia de género, “el Estado asume el papel activo de protección de éstas -pretendidamente desvalidas y no violentas- frente a los hombres violentos” (Albertín Carbó 2017, 85). Sin embargo, es necesario pasar de la pasividad que confiere el papel de víctimas a las mujeres violentadas a un rol activo que permita a las mujeres sobrevivientes de la violencia de género sanar y construir una vida sin violencia.

Además, es preciso incorporar el enfoque interseccional a la intervención en violencia basada en género, ya que permite “estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Awid 2004, 1). Al comprender la realidad situada que viven las mujeres se puede identificar la articulación de desigualdades y los recursos personales y contextuales que posee para romper con la opresión que vive.

Uno de los propósitos del feminismo es la erradicación de la violencia basada en género, concibe a la violencia como un arma del patriarcado” (Varela 2008, 213), su uso permite el control y sumisión de las mujeres. Los feminismos buscan visibilizar la violencia contra las mujeres en la esfera política, lo plantean como una problemática social que no sólo se produce en el ámbito privado. Uno de los aportes del feminismo radical para el abordaje a la violencia fue la implementación de los grupos de autoconciencia. Los grupos de autoconciencia reúnen a diversas mujeres para reflexionar en torno a la opresión y violencia que viven en su vida cotidiana “para propiciar la reinterpretación política de la propia vida y poner las bases para su transformación” (Miguel 2011, 28).

Con estos antecedentes, el presente trabajo busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo los grupos de autoconciencia feminista pueden ser una estrategia de sanación para las violencias basadas en género? ¿Cómo funcionan los servicios que brinda el Estado para la atención a sobrevivientes de violencia basada en género? ¿Cuáles elementos de los grupos de autoconciencia feminista son posibles incorporar en los servicios estatales de atención a sobrevivientes de violencia basada en género? ¿Cómo se pueden aplicar los principios de los grupos de autoconciencia en ciertos centros del sistema de atención estatal?

## **Objetivos**

### **General**

Analizar la factibilidad de la aplicación de ciertos elementos que caracterizan a los grupos de autoconciencia feminista en los procesos de rehabilitación y sanación que ofrecen los Centro de Atención Estatal a mujeres sobrevivientes de violencia de género en la ciudad de Quito.

### **Específicos:**

- Explorar la pertinencia, ventajas y limitaciones de los elementos que constituyen la autoconciencia feminista en los procesos de sanación de mujeres sobrevivientes de violencia de género que acuden a un Centro de Atención Integral en la ciudad de Quito.
- Analizar la efectividad y las limitaciones de los servicios de atención que brinda el estado a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

## **Metodología**

La presente investigación tiene un enfoque metodológico de índole cualitativo. La investigación cualitativa es “un medio para explorar y comprender el significado que los individuos o grupos atribuyen a un problema social o humano (Creswell 2009, en Flores 2018, 18)”. Utilizó este enfoque, ya que me permite comprender la metodología y los fundamentos que utilizan los grupos de autoconciencia en procesos de sanación de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género; además, puedo explicar los aciertos y limitaciones de los servicios de atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en cuanto a su rehabilitación a nivel psicológico.

Como técnicas de investigación se emplean: la entrevista en profundidad y la observación participante. La entrevista en profundidad consiste en la formulación de preguntas y respuestas sobre una temática específica, en la entrevista “el investigador busca encontrar lo que es importante y significativo en la mente de los informantes, sus significados, perspectivas e interpretaciones, el modo en que ven, clasifican y experimentan su propio mundo” (Ruiz 1996, 1666).

El tipo de entrevista seleccionada para la investigación fue la entrevista semiestructurada. Este tipo de entrevista indaga los contenidos objetivos y subjetivos que las personas otorgan a los hechos, prácticas y a sus experiencias. De esta manera, puedo comprender con mayor detalle el significado construido por las participantes en torno al ámbito de estudio.

En esta investigación se realizaron tres entrevistas a profundidad, una de ellas fue a una funcionaria que trabaja en el área de psicología de un Centro Estatal de Atención Integral a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en la ciudad de Quito. Esta entrevista explora el modelo de gestión, la metodología de trabajo, los aciertos y las limitaciones que la funcionaria identifica en el centro, al momento de brindar atención para la reparación integral, especialmente en la rehabilitación psicológica de sus usuarias. La funcionaria solicitó que se mantenga su nombre en reserva.

En la segunda fase de investigación se realizaron dos entrevistas y un grupo de autoconciencia para obtener información, a través de la observación participante. Las entrevistas se realizaron

a dos expertas en violencia basada en género y en metodologías feministas para la sanación de sobrevivientes de violencia basada en género. Una entrevista se la hizo a Nancy Carrión Sarsosa. Ella es Socióloga, tiene una Maestría en Estudios de Género y un Diplomado en Género y Derechos Humanos. Nancy Carrión tiene experiencia en la construcción y fortalecimiento de redes de apoyo a sobrevivientes de violencia sexual que buscan alcanzar la sanación y la justicia.

La otra entrevista se realizó a María Cristina Burneo, quién es licenciada en comunicación y literatura, estudió una Maestría en Estudios de la Cultura mención Literatura y es PhD en Literatura Latinoamericana. Trabaja como docente en la Universidad Andina Simón Bolívar, su trabajo se enfoca en la escritura, género y traducciones. Se define como activista y feminista, forma parte de la Escuela de Corredores Migratorios y es militante del movimiento de mujeres del Ecuador. Esta entrevista expone la experiencia de Cristina Burneo en el trabajo con mujeres en su escuela de formación y en el movimiento feminista, además, explica desde su formación académica, como los grupos de conciencia sirven de metodología feminista para la sanación.

Para complementar la información obtenida en las entrevistas a Carrión y Burneo, planteó la realización de un grupo de autoconciencia con mujeres sobrevivientes de violencia basada en género que se encuentran en una Casa de Acogida. La información se obtiene por medio de la técnica de observación participante. Las participantes solicitaron se mantenga en reserva sus nombres.

Escogí esta técnica porque me permite comprender las emociones y los comportamientos que ocurren en un grupo de autoconciencia desde las mismas personas participantes y de mi experiencia como investigadora. La observación participante “se considera una técnica que permite el registro de las acciones perceptibles en el contexto natural y la descripción de una cultura desde el punto de vista de sus participantes” (Monje 2011,154).

## **Capítulo 1. Respuestas del Estado**

### **1.1 Violencia Basada en Género**

Para entender el concepto de violencia basada en género es necesario analizar los términos Género y violencia. El género constituye una categoría de análisis que denota las construcciones sociales que establece una determinada cultura en torno a lo femenino y masculino, va más allá de la distinción biológica entre mujer y hombre. El género produce significaciones culturales a los cuerpos sexuados, “se entendería por una serie de características, expectativas, comportamientos y valores que definirían lo que, en cada cultura, se entiende por "masculino" o "femenino"” (Molina Petit 2000, 259).

Al género desde se lo entiende como una categoría analítica, un elemento organizador en las relaciones sociales y como identidad personal. Es una categoría analítica que permite comprender las desigualdades sociales que viven las mujeres y construir nuevas concepciones en el ámbito de la investigación. Es un organizador de las relaciones sociales en cuanto a la producción, la economía, la afectividad, la convivencia, la política entre otras, en el cuál las mujeres son consideradas como objetos y no como iguales, por lo que tienen menor valía y un trato diferenciado. Es parte de la identidad, “la categoría mujer es una construcción cultural, un conjunto de significados que lo son para alguien, unas normativas que se siguen, unas ideologías que se internalizan” (Molina Petit, 2000, 275).

El género es uno de los elementos que determina el sistema jerárquico de relaciones sociales implantado por el orden social vigente, evidencia relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres basadas en las diferencias sexuales, “el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott 1996, 296). El poder es inherente a todo aquello que represente la masculinidad, los símbolos, las doctrinas, los códigos normativos e instituciones de una determinada sociedad transmiten y reafirman los roles que corresponden a lo masculino y a lo femenino asignando un valor para cada uno.

La violencia es un acto intencional que puede estar presente en las relaciones sociales, busca causar daño a las personas, Martínez Pacheco la define como “una forma de relación social caracterizada por la negación del otro” (2016, 5). La violencia es un mecanismo utilizado en

las relaciones de poder para dominar a las personas o grupos considerados como inferiores, es un ejercicio coercitivo (Doménech y Iñiguez 2002, 4).

La violencia se manifiesta de manera directa a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas, pero también tiene una forma indirecta que tiene su origen en las estructuras sociales y en la injusticia social, es la denominada violencia estructural. Afecta a las oportunidades tener los grupos desfavorecidos. La violencia basada en género es una injusticia estructural, puesto que mantiene una estructura patriarcal que afecta el acceso equitativo a oportunidades y afecta a la calidad de vida que puedan alcanzar las mujeres (Merino 2019, 13).

La violencia basada en género es un fenómeno estructural que se manifiesta en el ámbito público y privado. Es una expresión de desigualdad entre hombres y mujeres, vigente en las sociedades actuales, el poder se centra en lo masculino y somete a lo femenino, la opresión que viven las mujeres es la base de explicación de otro tipo de desigualdades (Camacho 2014,20). La dicotomía entre hombre y mujer legitima y naturaliza lo masculino como organizador natural y universal a nivel objetivo, subjetivo y social. (Bourdieu 2000)

El orden patriarcal determina el posicionamiento de lo masculino en lo público y lo femenino en lo privado, define roles, actitudes y comportamientos, es así como genera estereotipos de género que son validados por la cultura, al mismo tiempo construye subjetividades que introducen estos principios mujeres y hombres. La violencia basada en género “resulta del mandato moral y moralizador de reducir y aprisionar a la mujer en su posición subordinada” (Segato 2003, 15), cuando las mujeres transgreden el mandato de subordinación son castigadas, la violencia se convierte en un acto disciplinador que advierte a otras mujeres de las consecuencias de su desobediencia.

La violencia basada en género tiene sus orígenes en la cultura, el sistema de dominación masculina se incrusta en las pautas, prácticas y símbolos culturales que justifican y reproducen las relaciones de poder desiguales y naturalizan las violencias de género (Bourdieu 2000). Muchas sociedades validan conductas violentas y fomentan condiciones

desiguales hacia las mujeres. La sociedad ecuatoriana ha normalizado discursos y prácticas que culpabilizan a las mujeres por incitar la violencia que viven, ha reforzado roles de género que las caracterizan como sumisas y débiles, han convertido su cuerpo en un objeto desechable e intercambiable, todo esto con aprobación de la cultura.

### **Manifestaciones de la Violencia Basada en Género**

La violencia basada en género no se expresa únicamente a través de la violencia física, sino que toma diversas formas para lograr el sometimiento de las mujeres. A continuación, se hace una breve descripción de estas manifestaciones.

La violencia sexual es un acto de posesión del cuerpo y de sometimiento de la voluntad y autonomía de la otra persona, la violación “conjuga en un acto único la dominación física y moral del otro” (Segato 2016, 38). El control sobre el cuerpo de las mujeres y la imposición de la voluntad del agresor constituye un fundamento para el empleo de la violencia (Segato 2016). La violencia sexual se argumenta a partir de las siguientes premisas: a. como una sanción para aquellas mujeres que no cumplen con su posición en cuanto al ejercicio de su sexualidad. b. como un desafío a otro hombre para usurpar su poder y c. como una demostración de virilidad (Segato 2003).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos con base en el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y al artículo 2 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura (1985) calificó a la violación como un tipo de tortura en el caso Fernández Ortega. Este fallo constituye un precedente que comprende a la violencia sexual como un problema de interés público que supera el ámbito privado y que afecta su integridad personal.

La violencia psicológica, llamada también violencia moral (Segato 2003), es un tipo de violencia que suele manifestarse de forma sutil y encubierta, está legitimada por las tradiciones y costumbres culturales y actúa para perpetuar los mandatos de género. Se impregna en la vida diaria sin necesidad del uso de la violencia física, es mucho más efectiva en la dominación y en el control de los cuerpos femeninos Su efectividad se fundamenta en el

uso de valores morales, religiosos, familiares y políticos que justifican su actuación; además, la naturalización de este tipo de violencia impide su identificación y denuncia. (Segato 2003, 115).

Existe una variedad de expresiones de violencia psicológica, entre las que se destacan: control de la movilidad, menosprecio moral, menosprecio estético, menosprecio sexual, descalificación intelectual, descalificación laboral (Segato 2003, 118). Estas acciones provocan en la otra persona miedo, tensión, incomodidad, lo que influye en la entrada en la espiral de violencia, lo que impide que la persona se dé cuenta de la situación y se mantenga en este ciclo.

La violencia económica se refiere a “restricción o limitación de los recursos o ingresos económicos de la víctima; la violencia patrimonial, por la destrucción o sustracción de documentos, bienes, activos u objetos” (Castillo 2019, 101). Estas formas de violencia constituyen un obstáculo en la satisfacción de necesidades básicas y en la autonomía económica de las mujeres. Se basan en el estereotipo que atribuye al hombre el rol de proveedor de la familia y a la mujer como ama de casa encargada del cuidado del hogar. La violencia económica y patrimonial son un limitante en el momento de abandonar relaciones violentas, muchas de las sobrevivientes de violencia basada en género regresan con sus parejas por no tener autonomía económica (Castillo 2019).

La violencia simbólica ocurre cuando “los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales” (Bourdieu 2000,28), es decir las mujeres incorporan en sus estructuras mentales las significaciones producidas por las relaciones de dominación impuestas por el orden patriarcal lo que origina una profunda autodesvalorización y autodenigración. El consentimiento de la dominación no se lo hace de manera voluntaria o consciente sino a través de la asimilación de discursos, productos culturales y prácticas establecidas por actores e instituciones sociales como el Estado, la iglesia, la familia y la escuela (Bourdieu 2000).

La violencia ginecobstétrica son todos aquellos malos tratos que reciben las niñas, adolescentes y mujeres en el momento del parto o atención médica general y ginecológica, es ejercida por el personal de salud u otras personas que acompañen estos procesos, como las comadronas o parteras. Este tipo de violencia se inscribe en un modelo médico que infantiliza a las mujeres al no permitirles expresar su autonomía en torno a la toma de decisiones sobre su cuerpo y los procedimientos médicos que se las realiza (Busquets Gallego 2019).

La violencia ginecobstétrica se manifiesta a través de “abusos físicos, verbales y sexuales, estigma y discriminación, incapacidad de cumplir con los estándares de cuidado, mala comunicación entre la mujer y el equipo sanitario y las deficiencias del propio sistema sanitario.” (Busquets Gallego 2019, 243).

La violencia política es “cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos” (MESECVI 2016, en ONU Mujeres 2019,17). Se refleja en la poca participación de las mujeres en espacios de poder donde se toman decisiones importantes, en procesos de elección popular y cuando alcanzan posiciones políticas.

La violencia política se manifiesta a través de feminicidios, agresiones físicas, agresión sexual, acoso sexual, amenazas o intimidación, difamación, impedimento de acceso de información, destrucción o falsificación de documentos, no asignación de recursos, divulgación de información personal, descalificación y discriminación (Consejo Nacional para la Igualdad S/F, 31-32).

El feminicidio es la expresión máxima de la dominación a las mujeres, son todos aquellos crímenes a niñas y mujeres por su condición de género. Lagarde precisa que el feminicidio “sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres” (2008, 216).

Al analizar con mayor profundidad los feminicidios, se conceptualiza el término violencia feminicida, este concepto engloba a todas aquellas muertes de mujeres que se producen cuando se vulneran sus derechos humanos. A continuación, se detalla su definición:

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2007, 6).

La violencia feminicida se expresa en suicidios, accidentes de tránsito, muertes maternas, muertes por aborto, muertes por enfermedades de transmisión sexual, desapariciones de mujeres, entre otras, estas muertes se caracterizan por ser evitables (Lagarde 2008).

## **1.2 Marco Jurídico en el Ecuador sobre la Prevención y atención a mujeres sobrevivientes de violencia de género**

### **1.2.1 Constitución del Ecuador**

La constitución es la principal norma jurídica y política que simboliza los principios y valores sobre los cuales se basa un estado, también describe los acuerdos que permiten la convivencia en un país. Reconoce los derechos humanos fundamentales, expone los mecanismos de protección de estos, organiza y define la estructura y las funciones de los diferentes entes del estado, establece la organización política de un territorio y su administración. La constitución es un importante instrumento que “asegura el ejercicio justo e imparcial del poder, en la medida en que posibilita una sociedad ordenada y pacífica, protege los derechos de las personas y las comunidades y promueve la gestión correcta de los recursos y el desarrollo de la economía (Ghai 2010, en Bulmer 2021,15).

La Constitución del Ecuador (2008) significó un avance importante en el respeto, reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos, ya que posiciona a todos los seres humanos como sujetos de derechos y de protección por parte del estado, nadie podrá ser discriminado por su sexo y su identidad de género. Se destaca los principios de igualdad y de no discriminación, los cuales refieren que todas las personas deben ser tratadas con igualdad ante la ley y deben recibir la protección por parte del estado para el ejercicio adecuado de sus

derechos. También, se resalta el principio de no discriminación por ser niña, adolescente mujer o por su identidad de género.

La Constitución asegura la igualdad real a todas las personas, refiere: “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (Constitución 2008, 2). La consagración de la igualdad real es un logro significativo, va más allá de alcanzar la igualdad a nivel jurídico y normativo, sino que la igualdad debe practicarse en todos los ámbitos de la vida de las mujeres. En el Ecuador no existe una ley o normativa que asegure la igualdad a grupos minoritarios, se establece la igualdad como un eje transversal pero no se puede conocer los mecanismos para su aplicación y el impacto que tiene.

Otro aspecto importante en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres en la Constitución del 2008 es la definición del Estado como laico, lo que significa: “que toda decisión pública tiene un origen secular y, por tanto, es ajena e imparcial frente a cualquier religión, no ataca ni favorece con sus actos a dogma religioso alguno” (Garcés y Goyes, 2008, 80), por lo que, el Estado tiene que construir políticas públicas bajo este principio.

La separación del Estado y la Iglesia permite a las mujeres y a las diversidades sexo genéricas: a. recibir una educación sin dogmas religiosos, especialmente en torno a la educación sexual y reproductiva, b. acceder a servicios de salud y judiciales libres de discriminación, c. tomar decisiones libres sobre su cuerpo, d. garantizar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, todavía existe presencia e influencia de ciertos grupos religiosos en la definición de políticas públicas en torno al aborto, la educación sexual y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

La paridad de género y la alternabilidad son principios planteados en la Constitución que buscan la equidad de género en cuanto a la participación política de las mujeres en el sistema electoral, es necesario que se garantice la intervención de las mujeres en instancias de poder y de toma de decisiones (Constitución del Ecuador 2008). Igualmente se establece la paridad de género como requisito para la conformación de la Corte Nacional de Justicia, Corte

Constitucional, Consejo de Judicatura, entre otras; además, se establecen acciones afirmativas para la selección personal para las entidades públicas (Constitución del Ecuador 2008).

Todavía falta mucho para lograr una efectiva participación política de las mujeres, no se evidencia una paridad de género en los espacios de poder y cuando las mujeres llegan a estos espacios suelen vivir violencia política.

El Estado ecuatoriano reconoce y garantiza en la Constitución el derecho a integridad personal, dentro de la cual se incluye el derecho a una vida sin violencia en el ámbito público y privado a niñas, mujeres, adultas mayores, así como a todas las personas que viven en situación de vulnerabilidad (Constitución del Ecuador 2008). El Estado es el encargado de desarrollar políticas públicas, discursos y prestar servicios para la prevención, atención y sanción de la violencia, no obstante, todavía no se logra la erradicación de la violencia basada en género inclusive el estado ecuatoriano reafirma roles y estereotipos de género que perpetúan la violencia hacia las mujeres.

El artículo 78 (Constitución del Ecuador 2008) garantiza la protección especial a víctimas de infracciones y delitos de índole judicial, asegura la no revictimización y la reparación integral, estos principios son aplicables a de casos violencia basada en género. La reparación integral es un derecho que “debe abarcar todos los daños y perjuicios que haya sufrido la víctima, así como la implementación de medidas que vayan encaminadas a desaparecer los efectos de las violaciones cometidas” (Sánchez y Oliveros, 2014,165). Sin embargo, el sistema judicial del país no logra evitar la revictimización en los procesos y el desarrollo de mecanismos adecuados para lograr la reparación integral de las víctimas.

### **1.2.2 Código Orgánico Integral Penal**

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) es el cuerpo legal encargado de “normar el poder punitivo del Estado” (Código Orgánico Integral Penal 2014, 5), establece infracciones, sanciones y procedimientos en situaciones que vulneran los derechos humanos de la ciudadanía. Además, promueve los procesos de rehabilitación social para las personas infractoras y define los mecanismos de reparación integral para las víctimas.

La Violencia basada en género se tipifica en el COIP como un delito, antes era concebida como una infracción, lo que significa un avance importante en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. El COIP concibe el término violencia intrafamiliar como un concepto similar al de violencia contra las mujeres, el uso de este término “fomenta el estereotipo de las mujeres como madres-esposas-victimas, cuya vida transcurre dentro del marco privado de la familia” (Villamediana 2013, 35). A la violencia basada en género se la sigue ubicando en el ámbito privado y familiar y no como una problemática estructural que ocurre en todas las relaciones y espacios donde se desenvuelven las mujeres.

El COIP reconoce como formas de violencia basada en género a las agresiones físicas, psicológicas y sexuales. No tipifica la violencia económica y patrimonial, política, simbólica y ginecoblástica, lo que constituye un problema al momento de denunciar, sancionar y reparar a las mujeres que viven estos tipos de violencia.

Otro aporte que recoge el COIP es la tipificación como delito al femicidio. En el código penal anterior era considerado como un asesinato u homicidio, “la incorporación de la figura del femicidio como delito en el COIP permite nombrar y sancionar de manera adecuada la muerte violenta de mujeres por razones de género” (Fernández Lavayen 2017, 26). Es importante que el COIP evidencie como causas de la muerte de las mujeres su condición de género y la violencia que conllevan las relaciones de poder desiguales.

La tipificación como femicidio en el COIP no reconoce la responsabilidad del Estado en estos casos. Al contrario, el Estado actúa como cómplice puesto que no brinda las garantías necesarias para el ejercicio del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como a tener una vida libre de violencia; además, el Estado no asegura en los casos de violencia basada en género y de femicidio el debido proceso judicial puesto que prevalece la injusticia, la impunidad y la revictimización.

El aborto está penado en COIP en todas sus formas, excepto: a. Si existe riesgo en la salud y en la vida de la madre y no existe otro mecanismo de evitarlo, b. Si es producto de violación en mujeres que viven una condición de discapacidad mental. Se sanciona a las mujeres que

cometen el aborto con una pena privativa de seis meses a dos años y al profesional médico que lleve a cabo el procedimiento se lo sanciona con uno o tres años de cárcel.

La penalización del aborto en el COIP reafirma los fundamentos patriarcales que establecen mecanismos de control al cuerpo de la mujer y de su función reproductiva, “la penalización del aborto constituye una muestra clara del uso arbitrario del derecho para controlar el cuerpo de las mujeres, por cuanto es una forma de castigar el incumplimiento de un contrato sexual y reproductivo” (Guerrero Rodríguez 2018, 129). El orden patriarcal se ha interiorizado en todos los espacios de relacionamiento social, se ha instaurado en el ámbito público, privado y estatal, es así como logra establecer dinámicas de dominación válidas en cada espacio.

La reparación integral en el COIP se refleja en el artículo 77, se aplica a todos los tipos de delitos que han provocado daño a las víctimas, en el caso de violencia basada en género no se estipula una reparación integral específica. El COIP reconoce los siguientes mecanismos de reparación integral:

- Restitución: Se refiere al restablecimiento del ejercicio de los derechos vulnerados. Se aplica en casos de recuperación de la libertad, de la vida familiar, del empleo, de la propiedad, entre otros (COIP, 2014).
- Rehabilitación: Busca la recuperación de las personas por medio de la atención médica y psicológica. Además, garantiza el acceso a asesoría legal y a servicios sociales (COIP, 2014).
- Indemnizaciones de daños materiales e inmateriales: Se refiere a la compensación económica de los daños que provoque la infracción penal (COIP, 2014).
- Medidas de satisfacción o simbólicas: Busca reparar la dignidad humana, la reputación, la disculpa y el reconocimiento de los hechos y de las responsabilidades (COIP, 2014).
- Garantías de no repetición: Se refiere a la prevención de infracciones y delitos penales, así como la creación de condiciones que aseguren la no repetición. (COIP, 2014)

### **1.2.3 Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.**

En el año 2018 se aprueba la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, esta ley reemplaza a la ley 103: Ley contra la violencia a la mujer y la familia. La aprobación de esta ley es un avance significativo en la lucha del movimiento feminista ecuatoriano, fue fruto de un intenso debate con representantes del estado y de los grupos privada, se incluyeron importantes aportes planteados por el movimiento feminista, pero otros todavía no se los consideraron.

Tiene como objetivo la erradicación de la violencia basada en género mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones, esta “ley promueve la detección, prevención, la sanción y la reparación de los derechos vulnerados. Esto supone la necesidad de que los servicios públicos, privados y mixtos se adentren en esta lógica.” (Guarderas, Verdu, Carrión y Gordillo 2019, 149).

Esta ley en comparación con la ley 103 enfoca su análisis e intervención en la violencia hacia las mujeres durante todo su ciclo vital, en cambio la ley 103 tiene como objeto la atención y protección de las mujeres y los miembros de la familia. Es importante el cambio en el objeto de la ley actual puesto que reconoce la violencia basada en género en el discurso estatal como una problemática estructural en la sociedad ecuatoriana, sobrepasa el ámbito familiar y privado llegando a ocurrir en ámbitos público como el educativo, de salud, laboral, estatal, cibernético, entre otros.

La Ley para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres incluye como tipos de violencia a la violencia económica y patrimonial, la violencia simbólica, la violencia política y la violencia ginecobstétrica, lo que permite ampliar los ámbitos de protección a las mujeres que viven este tipo de violencias. No obstante, en el COIP no se tipifica estos tipos de violencia lo que dificulta establecer los mecanismos de identificación y sanción a estos tipos de violencia.

Al nombrar y reconocer estos tipos de violencia en la ley se producen cambios en el discurso oficial que influye directamente en las representaciones que se construyen en la sociedad

civil, en este caso se cuestiona y se desnaturaliza este tipo de violencias que pasó mucho tiempo desapercibida. El discurso oficial puede ir “reforzando o cambiando las ideas estereotipadas en torno a temas como la masculinidad, la feminidad, la diversidad sexual, la violencia de género, entre otros” (Villamediana 2013, 23).

La Ley dispone la constitución del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, está formado por instituciones estatales con funciones acordes a sus especificidades, tiene como objeto: “prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, políticas, programas, mecanismos y acciones, en todas las instancias y en todos los niveles de gobierno, de forma articulada y coordinada” (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres 2018, 14).

Los ejes de trabajo de este sistema son: prevención, atención y protección. En el ámbito de prevención se lo realiza a través de sensibilización y concientización para promover la eliminación de patrones socioculturales que sostienen la violencia de género. Cada institución de acuerdo con su especialidad tiene que presentar proyectos, programas, protocolos o planes que busquen la prevención de la violencia basada en género.

En el eje de atención cada institución, según su competencia, deberá prestar atención médica, psicológica, social, económica y asesoría legal a las mujeres sobrevivientes de violencia y a sus familias. Estos servicios deberán basarse en un enfoque interseccional, ser gratuitos, integrales, especializados e interdisciplinarios.

El eje de protección se encarga de garantizar la integridad y seguridad de las mujeres sobrevivientes de violencia de género por medio de medidas de protección. Son de carácter judicial y administrativo, se aplican de manera inmediata y provisional. Las juntas cantonales de protección de derechos y las tenencias políticas son las encargadas de dictar las medidas de protección en base a un análisis técnico de vulnerabilidad y riesgo de cada caso.

### **1.3 Modelos de Intervención a mujeres sobrevivientes de violencia de género en Ecuador.**

La reparación integral a mujeres sobrevivientes de violencia de género contempla como uno de sus mecanismos de intervención a la rehabilitación. Para alcanzar una adecuada rehabilitación el Estado, junto con organizaciones no gubernamentales, brindan servicios de atención médica y psicológica, acompañamiento social y asesoría legal. Las modalidades de atención van desde salas de primera acogida, casas de acogidas, servicios de psicología y centros de atención integral que brindan apoyo psicológico, social y legal.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, como parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, desarrolló la Norma Técnica para la Atención Integral a víctimas de violencia basada en Género y graves violaciones de derechos humanos que tiene como objetivo: “establecer lineamientos operativos que permitirán garantizar la atención integral en salud a personas víctimas de violencia basada en género y graves violaciones de derechos humanos” (Ministerio de Salud Pública 2019, 9).

La atención a víctimas de violencia basada en género en los establecimientos de salud tiene que garantizar la no discriminación, la confidencialidad, la no revictimización, acompañamiento constante y el uso del consentimiento informado para cualquier intervención. Además, de notificar de manera obligatoria a las autoridades competentes el hecho de violencia (Ministerio de Salud Pública 2019).

Las salas de primera acogida brindan la primera atención en salud a personas víctimas de violencia basada en género, “estas salas no nacieron como lugares para la reparación sino con la atención oportuna para encaminar a los casos a procesos judiciales” (Guarderas et al. 2019,160). Se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- Activar Código púrpura: Si existen indicios de violencia basada en género se aplica la herramienta de tamizaje de violencia que sirve para confirmar o descartar situaciones de violencia de género. Permite conocer aspectos emocionales, clínicos y psicológicos provocados por la violencia, al mismo tiempo evalúa el nivel de riesgo y sus necesidades de atención para una posterior referencia. Si se confirma la presencia

violencia de género se activa el código púrpura, que moviliza al equipo técnico encargado de atender estos casos (Ministerio de Salud Pública 2019).

- Intervención en Crisis: Procedimientos temporales que buscan recuperar el equilibrio emocional y la capacidad de respuesta de la persona afectada (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Anamnesis: El profesional en salud encargado indaga sobre el episodio de violencia, se realiza una única entrevista, por lo que es importante obtener datos personales, familiares, laborales y educativos que se vinculen con el hecho de violencia (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Examen físico: El personal médico realiza un examen físico que describa las lesiones provocadas por el hecho violento, si se necesita un examen médico legal se convoca a un perito acreditado (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Valoración de la salud mental: El personal médico evalúa la situación emocional y psicológica de la persona afectada (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Diagnóstico y tratamiento
- Registro de Casos
- Valoración psicosocial de la situación y nivel de riesgo: El equipo de salud indaga sobre la situación familiar, económica, redes de apoyo, frecuencia e intensidad de los hechos de violencia y la posibilidad de vivir otro hecho similar. A partir de esta información se deriva a la persona al sistema judicial y de protección (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Si el riesgo persiste se elabora un plan de emergencia ante situación de peligro para la integridad de la víctima (Ministerio de Salud Pública 2019).
- Notificación a la autoridad pertinente
- Seguimiento

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la ordenanza 286, institucionaliza los Centros de Equidad y Justicia. Estos centros tienen como misión: "Contribuir a la construcción de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada, con el trabajo interinstitucional coordinado, eficiente, eficaz y efectivo" (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2009, 1). Dirigen

su atención a personas víctimas de violencia de género, intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual.

Los principios que fundamentan a los Centros de Equidad y Justicia son: celeridad, gratuidad, intermediación, reserva, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. Los enfoques que guían su trabajo son: Derechos Humanos, Género, Intergeneracional e Interculturalidad. El modelo de gestión de los Centros de Equidad y Justicia se fundamenta en dos ejes: prevención y atención y acompañamiento a víctimas de violencia.

El eje de prevención tiene como objetivo desarrollar una estrategia orientada a disminuir la violencia de género y sus riesgos en la salud de las personas mediante acciones de índole preventiva en grupos de mayor vulnerabilidad. El eje de prevención tiene tres niveles, que son:

- Primer Nivel de Prevención: Las actividades en esta fase se basan en la prevención y detección de situaciones de violencia en la comunidad. Para la prevención se realizan actividades informativas y de sensibilización en torno a la violencia de género, así como, la socialización de los servicios que atienden esta problemática. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2015)
- Segundo Nivel de Prevención: Se dirige a personas víctimas de violencia de género, en esta fase se involucra al equipo de atención para brindar asesorías o realizar una intervención especializada. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2015).
- Tercer Nivel de Prevención: Acciones dirigidas al seguimiento de personas víctimas de violencia de género. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2015)

El eje de atención proporciona atención psicológica, social y asesoría jurídica a mujeres sobrevivientes de violencia de género y sus familias. La atención consta de los siguientes procesos:

- Primera Acogida o Direccionamiento: Son las primeras acciones que aseguran que las personas sobrevivientes de violencia ingresen al sistema de protección. En esta fase se identifica la demanda y el nivel de vulnerabilidad que vive la persona para definir

próximas acciones. Las acciones en esta fase pueden ser: Brindar información, identificación de crisis, análisis básico del riesgo, derivación externa o interna, registro de la información, coordinación intra e interinstitucional (Ministerio de Salud Pública, 2019).

- Trabajo Social: Se encarga de realizar una investigación sobre el contexto social de las personas que viven violencia, en el que se identifique las sus principales necesidades y conflictos para luego definir acciones para la solución de estas. Las modalidades del servicio son: investigación social, seguimiento y atención directa (Ministerio de Salud Pública, 2019).
- Atención Psicológica: Busca mejorar la salud mental de las personas que viven violencia de género por medio del uso de técnicas psicoterapéuticas. Las acciones que se realizan en esta fase son: atención en crisis, evaluaciones y terapias psicológicas que pueden ser individuales o grupales (Ministerio de Salud Pública, 2019).

Las casas de acogida son “espacios temporales que brindan protección, seguridad y atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas afectados por la violencia de género en la familia” (Casa Amiga, Casa Hogar de Nazaret, Casa María Amor, Casa Matilde, Casa Paula 2012, 37). Esta modalidad está dirigida a mujeres que no tienen redes de apoyo y requieren protección urgente.

Las casas de acogida buscan la restitución de derechos vulnerados y abordaje integral que propicie procesos de sanación y empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia. En la ciudad de Quito funcionan dos casas de acogida: Casa Refugio Matilde y Casa de la Mujer del Patronato Municipal San José.

## **Capítulo 2. Grupos de Autoconciencia Feminista**

### **2.1 Antecedentes Teóricos**

Se han realizado una serie de investigaciones que exploran los procesos de sanación por medio de la intervención grupal y la autoconciencia. Una de estas investigaciones es realizada por Nogueiras, Blanc y Prieto (2005), que se titula: “Los talleres y grupos de reflexión entre mujeres como prevención de la violencia. Una experiencia en una concejalía de Mujer”. Este estudio explica la importancia de sanar en compañía del grupo y la autoconciencia como un instrumento para reconocer los mecanismos de opresión que se han interiorizado en los pensamientos y emociones de las mujeres provocando sufrimiento. Las autoras recalcan la necesidad de implementar grupos de reflexión en las áreas sociales y de salud para promover el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres y prevenir la violencia de género.

El artículo “La metodología de la concienciación feminista en la época de las redes sociales”, de Tasia Aránguez Sánchez, explica el rol de las redes sociales en la aplicación de la concienciación en el momento actual. La concienciación es una metodología feminista que resignifica la experiencia de ser mujer. De estos grupos surgen conceptualizaciones como patriarcado o clase sexual, aportes importantes en la Teoría de Género. Además, brindan apoyo a mujeres que viven situaciones complicadas. La toma de conciencia promueve cambios en las mujeres lo que puede suscitar una transformación a nivel social. Las redes sociales son herramientas que facilitan la conexión entre mujeres e inciden en la comunidad de manera directa.

El Instituto Andaluz de la Mujer presenta: “Estudio sobre la Intervención Psicológica Grupal con las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer”, el cual expone la repercusión de los servicios de atención psicosocial que brindan los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer a sobrevivientes de violencia de género; además, del perfil psicosocial de las usuarias de estos servicios.

En relación con el interés de esta investigación, se resalta la importancia que este estudio da a la intervención psicológica grupal a sobrevivientes de violencia de género, asegura que:

“proporciona la oportunidad de ser un escenario social, en el cual, las mujeres pueden establecer relaciones horizontales, realizar una lectura social de la violencia de género, vivida hasta ese momento como un problema individual, permitiéndoles reconocerse en las otras mujeres” (Instituto Andaluz de la Mujer S/F, 9).

Yolanda Aguilar (2011) en el escrito “Sanar nuestros cuerpos, reconstruir nuestra memoria”, comparte sus experiencias de trabajo con mujeres colombianas refugiadas en Ecuador sobrevivientes de violencia sexual. Describe el proceso de sanación que se realizó en 7 talleres, con la participación de 45 mujeres. La propuesta metodológica se basa en la Terapia del Reencuentro y la experiencia guatemalteca en el proceso de sanación de sobrevivientes de violencia sexual. Esta experiencia resalta el trabajo de sanación en grupo y con el cuerpo.

## **2.2 Autoconciencia Feminista como mecanismo de sanación**

Los feminismos surgen como un movimiento que construye un cúmulo de saberes y de prácticas que cuestionan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, el sexismo y la opresión, su propósito es “transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual, mediante una acción movilizadora” (Gamba 2008, 2). Los feminismos buscan comprender el sistema de dominación patriarcal, identificar situaciones de opresión y desigualdad, generar debates, conceptos y procesos de reflexión y concientización en las mujeres para provocar acciones para su transformación.

La autoconciencia surge a finales de los años 60 e inicios de los 70 en Estados Unidos como un aporte del feminismo radical, el cual buscaba llegar a la raíz de la opresión que viven las mujeres (Sarachild, 1978). El feminismo radical determina que la dominación masculina se origina en el ámbito privado para luego expandirse al espacio público, es importante volver político lo personal por medio del análisis de las relaciones de poder que ocurren en la relación con la pareja, la familia, el cuerpo y la sexualidad. Para las radicales “no se trata sólo de ganar el espacio público (igualdad en el trabajo, la educación o los derechos civiles y políticos) sino también es necesario transformar el espacio privado” (Varela 2008, 85).

Para intervenir en la problemática es necesario su reconocimiento, por lo que el feminismo radical utiliza como estrategia la toma de conciencia o autoconciencia en las mujeres sobre la opresión y dominación que viven en diferentes ámbitos de su vida para favorecer el acceso a una realidad distinta a la definida por el sistema patriarcal. El feminismo desarrolla un sistema conceptual que permite “las mujeres lleguen a deslegitimar dentro y fuera de ellas mismas un sistema que se levanta sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones” (Álvarez 2000).

La toma de conciencia o autoconciencia permitió a las mujeres reconocer “sobre cómo eran acosadas, cómo trabajaban para otros y, en el peor de los casos, cómo no tenían ningún control sobre sus vidas” (Hooks 2017, 29). Permitted que las mujeres cuestionen prácticas y pensamientos validados por sí mismas que refuerzan su opresión y los mandatos del sistema patriarcal. Además, fue un espacio para la formación y el desarrollo de la política feminista.

La intervención más poderosa que hicieron los grupos de conciencia fue, de manera significativa, la reivindicación de que todas las mujeres deben enfrentarse a su sexismo interiorizado y a su lealtad al pensamiento y a la acción patriarcal, y deben comprometerse con la transformación feminista. (Hooks 2017, 34).

Carla Lonzi, feminista radical italiana, plantea que “la cultura es una elaboración masculina nefasta para las mujeres porque afirma y promueve la inferioridad de la mujer” (Lonzi 1975 en Del Olmo 2016, 659), la cultura minimiza y desprecia a lo femenino, por lo que es preponderante efectuar cambios estructurales en las formas de vida, en las relaciones sociales, en los patrones culturales y en las representaciones sociales para alcanzar una vida libre.

Para lograrlo propone iniciar una transformación personal por medio de los grupos de autoconciencia feminista, estos permiten “ser conscientes de la instrumentalización a la que se somete a las mujeres, así como de pensar sobre las distintas maneras con las que la cultura patriarcal ha justificado y legitimado esa subordinación” (Del Olmo 2016, 663).

En los grupos de autoconciencia cada una de las mujeres participantes, desde sus voces y perspectivas, relataban sus historias de vida, las emociones y pensamientos que las

acompañaban, a través de estos discursos se generaban debates que propiciaban la identificación de diferentes situaciones de opresión que ocurrían en sus vidas. “Al contar, explicar y debatir esas experiencias personales, las mujeres pusieron en evidencia que se trataba de relaciones políticas de poder” (Varela 2008,88), estas prácticas constituyen aportes significativos para su sanación personal y organización colectiva.

El objetivo de los grupos de autoconciencia “es la creación de conciencia: la reconstrucción crítica y colectiva del significado de la experiencia social de la mujer, tal y como la viven las mujeres” (MacKinnon, 1995 en Aránguez 2019, 240). La concienciación permite dar un sentido político a sus experiencias y buscar su transformación.

Los grupos de autoconciencia se conforman de manera espontánea, tenían una mínima estructura jerárquica, las mujeres que los conformaban tenían orígenes variados, daban importancia a las emociones y a los afectos, se validaron unas a otras, las decisiones se tomaban en grupo por medio del debate para llegar a un consenso, cada una de las mujeres del grupo tenían una responsabilidad y el compromiso en su funcionamiento (Guzmán et al 2021, 3).

La sanación en los grupos de autoconciencia surge a partir del poner nombre a lo que ocurre en la vida de las mujeres, en escuchar las diversas experiencias, en el reconocimiento de sus historias de vida en otras mujeres, en poner atención a sus emociones a las de sus compañeras, en intercambiar entre las participantes estrategias para enfrentar diversas situaciones y en la transformación personal por medio de la concientización femenina para luego pasar a la organización y acción colectiva. Los grupos de autoconciencia “eran el espacio donde destapaban y revelaban abiertamente la profundidad de sus heridas más íntimas. Este aspecto confesional funcionó como ritual de sanación” (Hooks 2017, 30).

El verbalizar y nombrar de las mujeres en los grupos de autoconciencia resultó ser un acto de sanación, puesto que, se concede valor a esas palabras que en otros espacios habían sido censuradas. El grupo reconocía y resaltaba los relatos de las mujeres, podían salir del rol de mujer impuesto socialmente y mostrarse sin miedos, “en ellos, cada mujer se iba

reconociendo como persona con identidad propia. Era importante lo que cada una sentía, lo que cada una pensaba. No se trataba de cómo debían ser, sino de cómo eran realmente” (Varela 2008, 88).

Las historias expresadas en los grupos de autoconciencia eran comprendidas desde diversas perspectivas lo que, posibilita la resignificación de sus experiencias, Carla Lonzi resalta “la experiencia de las mujeres como un espacio privilegiado de construcción de sentidos que pueden ser contrahegemónicos, al tiempo que construyen narrativas de los subalternos y dan voz a proyectos políticos alternativos” (Lonzi en Malnis 2020,21). Los grupos de autoconciencia se convierten en espacios donde las mujeres tejen narrativas que las representan y las reivindican.

Al resignificar las experiencias de las mujeres a través de la autoconciencia se buscan identificar y cuestionar la dominación masculina y la opresión femenina que está internalizada en hombres y mujeres. La dominación masculina cumple su cometido cuando “cuando sus pensamientos y sus percepciones están estructurados de acuerdo con las propias estructuras de la relación de dominación que se les ha impuesto, sus actos de conocimiento son, inevitablemente, unos actos de reconocimiento, de sumisión” (Bourdieu 2000, 14). Es así la importancia que tienen los grupos de autoconciencia al hacer visible estas estructuras de dominación que operan en los esquemas subjetivos que operan en las mujeres.

La escucha en los grupos de autoconciencia tiene la finalidad de conocer las emociones y pensamientos que generan ciertos hechos y experiencias en las mujeres, “el propósito de escuchar a todas no se suponía que fuera el ser agradables o tolerantes o el desarrollar habilidades o la habilidad para escuchar. Era aproximarse a la verdad.” (Sarachild 1978, 244). La escucha se dirige en comprender y analizar grupalmente las situaciones de dominación, no juzga ni culpabiliza a las mujeres que las experimentan.

El reconocimiento de los mismos conflictos entre las mujeres permite comprender que las opresiones son compartidas, que se convierten en problemas colectivos que trascienden el ámbito privado. En los grupos de concienciación se evidencia que lo personal es político, ya

que “el intercambio de experiencias puso de manifiesto que el sexismo está omnipresente en la vida de las mujeres, hasta el punto de que es preciso un enorme esfuerzo de concentración colectiva para poder verlo”. (Aránguez 2019, 241).

El grupo es fundamental en los procesos de sanación y de activación política que promueve la autoconciencia feminista. En el grupo se reflexiona, se reconoce y se refuta al pensamiento sexista que rige en las relaciones que establecen las mujeres, especialmente con otras mujeres. El nombrar la propia opresión y el identificarse con experiencias que viven otras mujeres permite generar un compromiso de acción política para reivindicar sus derechos y el de otras mujeres. “La solidaridad política entre mujeres siempre socava el sexismo y prepara el escenario para la destrucción del patriarcado” (Hooks 2017, 38).

El grupo permite observar todos aquellos aspectos que son negados o reafirmados por la cultura patriarcal que actúa desde la individualidad, “el reflejo que nos muestran las demás integrantes del grupo será lo más próximo a una posible recomposición de la imagen que se tiene de sí, de lo que se desea libremente, haciendo caso omiso de los convencionalismos sociales” (Del Olmo 2016, 664).

La sanación requiere que las mujeres se den cuenta de las normas y valores culturales interiorizados respecto a la feminidad, de los roles y estereotipos que se construyen sobre las mujeres, sobre la desigualdad que viven en el ámbito familiar, escolar, laboral, cultural económico y político, identifiquen la violencia naturalizada que se ejerce sobre sus cuerpos y sus subjetividades, es decir la sanación requiere la deconstrucción de los mandatos de género, Marcela Lagarde afirma que “ es preciso desmontar nuestra concepción previa de género para desarrollar una visión feminista de género” (Lagarde 1997, 82).

La deconstrucción implica construcción, a partir de estos cuestionamientos es primordial la incorporación de nuevos conceptos, símbolos, ideas, actitudes y comportamientos que representen a las mujeres y su lucha por la igualdad. De los grupos de autoconciencia surgieron conceptos como patriarcado, género y casta sexual (Varela 2008, 84). Las reflexiones de los grupos sirven de fundamento para desarrollar un “cuerpo teórico que

cuestionaba las formas tradicionales de conceptualizar la vida y la salud” (Nogueiras, Blanco y Pliego 2004, 352).

A partir de álgidos debates se fueron desarrollando teorías construidas en base a las experiencias de las mujeres, estos conocimientos cuestionaban postulados científicos que reforzaban la dominación masculina. Las teóricas feministas se dedicaron a desarrollar marcos teóricos y metodológicos que busquen el bienestar de las mujeres en las diferentes ramas de la ciencia. (Nogueiras, Blanco y Pliego 2004).

La construcción del conocimiento en estos grupos es participativa y parte de las propias vivencias de las mujeres, es así como Sarachild refiere: “la decisión de enfatizar nuestros sentimientos y experiencias como mujeres y de poner a prueba las generalizaciones y lecturas que hiciéramos a través de nuestra propia experiencia era, en realidad, el método científico de investigación” (Sarachild 1978, 233).

El Feminismo radical se caracterizó por llevar a cabo grandes movilizaciones sociales que exponían los diversos mecanismos de sometimiento de las mujeres en la vida privada y pública. Estas acciones eran producto de un intenso trabajo en los grupos de autoconciencia, la reflexión y el debate promovía la construcción de conocimientos que eran llevados a la práctica, estas acciones reafirman esas verdades, “el conocimiento de la verdad puede conducir a todo tipo de acciones y estas acciones pueden conducir a más verdades” (Sarachild 1978, 246).

La acción colectiva constituye un componente esencial en el proceso de sanación en los grupos de autoconciencia, permite traspasar de la introspección personal a la transformación social y colectiva. Evidencia que la opresión que viven las mujeres no es una cuestión individual sino colectiva, por lo que requiere una intervención colectiva.

La acción política es necesaria que se la haga desde el vínculo con las otras mujeres, que problematice las situaciones cotidianas que se dan en el ámbito privado, como plantea Segato

“hay que rehacer las formas de vivir, reconstruir comunidad y vínculos fuertes, próximos, al estilo y con las tecnologías de sociabilidad que comandan las mujeres en sus dominios” (2016, 106). De esta manera, las acciones de los grupos de autoconciencia irrumpen en la vida pública impulsando la participación política de las mujeres que había sido limitada durante mucho tiempo.

Los grupos de autoconciencia ayudan a develar conocimientos y verdades en la vida de las mujeres. Sin embargo, la transformación se origina cuando se organizan acciones que inciden en esas verdades, “el conocimiento de la verdad puede conducir a todo tipo de acciones y estas acciones pueden conducir a más verdades” (Sarachild 1978, 244).

### **Capítulo 3. Análisis de Resultados**

En este capítulo se analizan los resultados de las entrevistas realizadas. En un primer momento se aborda la entrevista realizada a una funcionaria que trabaja en un Centro de Atención Integral para mujeres sobrevivientes de violencia basada en género de la ciudad de Quito. Luego se explican los criterios de dos académicas feministas que exponen sus experiencias y conocimientos en la aplicación de grupos de autoconciencia en la sanación de mujeres sobrevivientes de violencia. Por último, se recogen los testimonios de mujeres que participaron en un grupo de autoconciencia, además, de mi experiencia como moderadora de dicho grupo.

La entrevista a la funcionaria responde al objetivo de explorar las experiencias de trabajo con mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en centros de atención integral que ofrece el estado. La entrevista permite identificar los aciertos, los nudos críticos y las limitaciones que tienen estos centros en su labor de reparación integral a esta población.

Las entrevistas a las académicas feministas tienen el objetivo de conocer las facultades que tienen los grupos de autoconciencia a nivel teórico y metodológico como mecanismo de sanación en mujeres sobrevivientes de violencia basada en género. Por medio de sus experiencias y conocimientos, brindan argumentos que sustentan a la autoconciencia como mecanismo de curación, al mismo tiempo establecen las ventajas y limitaciones de estos grupos.

La observación participante realizada en una sesión de un grupo de autoconciencia cumple con el objetivo de analizar su efectividad para la sanación, por medio de los relatos y evaluación grupal de la sesión. Los testimonios de las mujeres participantes y mi experiencia como moderadora permiten conocer pautas metodológicas y saberes que surgen en un grupo de autoconciencia. A continuación, se exponen con más detalles los resultados obtenidos.

#### **3.1 Atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género: Aciertos y Limitaciones**

En la entrevista que se realizó a la profesional de psicología de un Centro de Atención Integral a mujeres sobrevivientes de violencia se consideraron las siguientes categorías para el análisis: concepción de la violencia basada en género y de las mujeres sobrevivientes de violencia por parte de la institución, modelo de gestión y estrategias de atención y limitaciones que tienen las instituciones para la reparación integral de sobrevivientes de violencia basada en género.

Sobre la concepción de violencia de género en el servicio que brinda esta institución, la funcionaria refiere que es importante diferenciar entre los equipos técnicos y la institución. Para ella los equipos técnicos conciben a la violencia basada en género como un problema estructural y de salud pública, mientras que la institución muchas veces no tiene un enfoque de género y valoran a las situaciones de violencia de género como números, como casos, “lastimosamente desde los directivos siempre apuntan a lo numérico, lo que son número de casos, número de atenciones. Siempre existe el riesgo o la amenaza de querer que pese más la cantidad que la calidad del servicio” (entrevista a funcionaria de Centro de Atención Integral, Quito, 19 de diciembre 2021).

Para Albertín Carbo “el uso de casos homogeneiza y estandariza las intervenciones, impide la adaptación a la variabilidad de situaciones, diversidad de usuarios/ usuarias e innovar otras formas de intervención” (2017, 87). Es así como, se considera que todas las situaciones de violencia basada en género son iguales, no se consideran aspectos como la edad, la etnia, condición económica, orientación sexual, entre otras, en la formulación de su atención, también no se percibe a la violencia basada en género como un hecho que ocurre en otros ámbitos además del privado.

Relacionadas a esta concepción, está la visión que tiene el equipo técnico y la institución sobre las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género. La funcionaria refiere que los equipos al estar sensibilizados en el tema de género tratan a las mujeres como personas, en cambio, la institución las considera como víctimas. Al concebir a las mujeres como víctimas, se las comprende como sujetas en falta, que viven situaciones de vulnerabilidad que las vuelve pasivas, de tal manera que “la noción de víctima implica un sujeto vulnerable. Si se evidencia una persona con agencia, deja de ser la víctima que el servicio espera” (Galaz y

Guarderas 2016, 75). La denominación de víctima – agresor llega a ser estigmatizante y ubica exclusivamente a la violencia de género como un problema individual y no estructural (Izquierdo 2007 en Albertín Carbo 2017,85).

En cuanto al modelo de gestión y las estrategias de atención a sobrevivientes de violencia basada en género refiere que en los centros se brinda una atención integral, tiene un eje de prevención y otro de reparación, el cual está conformado por el área de psicología, trabajo social y legal. Al área de psicología se le asigna la función de rehabilitación para una reparación integral, no se incluyen otras alternativas para la sanación, provocando una psicologización de la violencia basada en género que desconoce la influencia de un contexto social presidido por un sistema androcentrista (San Martín y González 2011, 408). En este caso la intervención psicológica “localiza la experiencia en el sujeto y no en las condiciones sociales de sujeción, al mismo tiempo que ubica a la mujer como psicológicamente desamparada, vulnerable” (Rosello, Cabruja y Gómez 2017, 10).

El enfoque que utilizan las terapias es sistémico, es así como la funcionaria refiere: “pese a que los equipos no estemos formados en terapia familiar sistémica, considero que si hay una visión sistémica. Es decir, si hay un impacto en un miembro de la familia se espera que haya un cambio en escalada, como en ondas” (Entrevista, Quito 19 de diciembre 2021). El uso de este enfoque indica que la atención psicológica analiza las manifestaciones y efectos de la violencia basada en género en el seno familiar dejando en una segunda instancia el influjo del sistema social tanto en la familia como en la subjetividad de las personas que viven esta violencia. Es interesante que el uso de enfoque busque una transformación de toda la familia por medio de la atención a un miembro, ya que se entiende que esta persona puede movilizar sus recursos personales para su bienestar y el de su familia.

La atención psicológica que brindan estos centros tiene dos modalidades: individual y grupal. La funcionaria menciona que en la terapia grupal brinda varias herramientas para trabajar la violencia, como el compartir de experiencias y el apoyo que se brindan entre ellas, un limitante que identifica es que no todos los profesionales están capacitados en esta terapia e inclusive hay una resistencia para trabajar en este tipo de terapias. Sobre la terapia individual

indica que en estos procesos se abordan conflictos puntuales y se pueden fortalecer áreas personales. Se evidencia que tanto la terapia grupal como individual tienen sus ventajas, por lo que es importante que se lleven a cabo estos dos procesos para lograr la sanación.

Lo que tú consigues grupalmente es hermoso, yo amo, eso es algo muy individual. Por qué tú tienes una riqueza increíble, tienes una riqueza de las experiencias, de todo el fluir emocional que hay y esa contingencia que te da el grupo, de saberte que no eres la única en el mundo que te ha pasado eso. El grupo te entreteje en una problemática mundial y todas las respuestas que se dan ahí no se podrían obtener en la terapia individual (entrevista a funcionaria de Centro de Atención Integral, Quito, 19 de diciembre 2021).

Según la funcionaria el impacto que tienen las terapias se manifiesta cuando las mujeres pueden poner límites, pueden reflexionar sobre las situaciones de violencia en las que están envueltas, a desarrollar habilidades que estaban prohibidas, pero sobre todo pueden reconstruir sus vidas, comienzan a soñar y a planificar. Además, influye en la dinámica familiar, puesto que, se concientiza la réplica de la violencia con otros miembros de la familia y se puede terminar con estas prácticas. Sin embargo, indica que no solamente es la terapia la que permite una sanación, la persona también moviliza sus recursos personales y sus redes de apoyo impulsan su sanación.

Sobre las limitaciones que la funcionaria identifica en las estrategias para la reparación integral de sobrevivientes de violencia basada en género resalta la necesidad de un compromiso en los equipos técnicos y los directivos en el trabajo de la prevención y atención a sobrevivientes de violencia de género en brindar un servicio de calidad y pertinente, Considera que los directivos no tienen formación, ni sensibilidad en torno al género y esto se traslada a la poca capacitación y cuidado que reciben los equipos técnicos, afirma que “ellos no tienen interés en eso, porque simplemente es una figura pública que le servirá para luego escalar a otra cuestión política” (entrevista a funcionaria Centro de Atención Integral, Quito, 19 de diciembre de 2021).

También refiere que el recurso humano es insuficiente para facilitar los procesos de reparación y rehabilitación a las mujeres sobrevivientes de violencia, existen muy pocos servicios que ofrecen atención psicológica gratuita, además sus cupos son muy limitados. Las instituciones al privilegiar el número de personas atendidas provocan que los servicios pierdan su objetivo de rehabilitación, puesto que, según refiere la funcionaria, hay ocasiones

que la dirección de los servicios dispone la ampliación de la frecuencia de las citas, para de esta manera atender a más personas, lo que perjudica la calidad de la terapia.

Por último, enfatiza que el Estado no tiene interés en la atención y prevención de la violencia basada en género, esto se refleja en los constantes recortes presupuestarios que se dan en estas áreas.

Hay que ser realistas, tanto el gobierno central como los GADS no les interesa la parte social, es más hemos visto todo el recorte presupuestario que ha sufrido el estado al menos a nivel nacional. Entonces, ese tipo de recortes destroza todo el sistema de protección y todos los espacios que están destinados a reparación (Entrevista, Quito 19 de diciembre de 2021).

Igualmente, considera que la corrupción es otro elemento que interfiere en el funcionamiento de estos centros de atención, ya que se suele conformar directivas y equipos técnicos sin ninguna formación o sensibilidad en torno a la violencia basada en género. En muchas ocasiones, esta falta de formación provoca que se repliquen los mandatos del sistema patriarcal en los servicios que debería proteger y velar por una reparación integral.

### **3.2 Grupos de autoconciencia: Propuesta de sanación desde la autoconciencia y la acción política**

A continuación, se hace un análisis de las entrevistas realizadas a las expertas y académicas feministas Nancy Carrión y Cristina Burneo Salazar. Las entrevistas exploraron su experiencia en los grupos de autoconciencia feminista tanto a nivel teórico como práctico. Las categorías de análisis de las entrevistas son: elementos de los grupos de autoconciencia que provocan la sanación, sus limitaciones y las estrategias para la conformación de grupos de autoconciencia.

Uno de los elementos de los grupos de autoconciencia que favorece la sanación es el relato de las experiencias de las mujeres que lo conforman, Cristina Burneo, refiere que al expresar las experiencias se convierten en verdades, “la concientización fue vista tanto como un método para llegar a la verdad como un medio para la acción y la organización” (Sarachild 1978, 241). Las verdades suelen ser construidas en base a lo que manifiestan expertos o académicos, que en muchas ocasiones son hombres, blancos, de una clase social acomodada (Malo 2004,23), en los grupos de autoconciencia la verdad y el conocimiento surge del compartir las experiencias de cada una de las mujeres en el grupo y juntas validar dichas experiencias y

conocimientos, que en otros espacios son devaluados. Es así como lo explica Carrión “a las mujeres históricamente nos han expropiado de los conocimientos sobre nuestro propio cuerpo, al punto que no sabemos cómo identificar problemas ginecológicos básicos o digamos hacer chequeos consistentes de los embarazos de los procesos de gestación o aborto” (entrevista a Nancy Carrión, Quito 13 de enero de 2022). Burneo, señala lo siguiente:

El lugar de mi experiencia produce mi verdad, yo tengo una verdad. Pensando en los últimos 50 o 60 años, no es la verdad que me dice mi ginecólogo, que me dice que bueno que porque voy a entrar a la menopausia entonces puede ser que esté enloqueciendo y las palizas de mi esposo realmente son para domar, para domar esta caída que suponía también la menopausia en la narrativa más patriarcal (entrevista a Cristina Burneo, Quito, 20 de enero de 2022).

El conocimiento en los grupos de autoconciencia nace de preguntas que se hacen las mujeres y que no son respondidas, ni sentidas en totalidad por las generalizaciones desarrolladas por la academia. Son preguntas que cuestionan sus roles, posición social, su exclusión, y otras situaciones en la que se perciben como objetos de opresión. Los grupos de autoconciencia ponen en discusión estas problemáticas que viven en la cotidianidad las mujeres y les permite situar el conocimiento en su contexto y en su cuerpo, Sarachild refiere que “la decisión de enfatizar nuestros sentimientos y experiencias como mujeres y de poner a prueba las generalizaciones y lecturas que hiciéramos a través de nuestra propia experiencia era, en realidad, el método científico de investigación” (1968, 233).

Los grupos de autoconciencia provocan que las mujeres se identifiquen con los relatos y emociones de otras mujeres, para de esta manera construir un relato compartido. Carrión en la entrevista afirma: “me parece que la clave de la autoconciencia feminista está en relacionar la experiencia personal de las mujeres con las dimensiones colectivas” (entrevista a Nancy Carrión, Quito 13 de enero de 2022). Al escuchar los diferentes relatos, las mujeres se dan cuenta de que existen puntos que se repiten, que suscitan emociones parecidas. Sin embargo, el origen de estas situaciones no era individual, más bien tiene un origen estructural que las atraviesa; “eso quería decir que se encontraban conectados con una estructura de poder más amplia e identificable, en concreto, el patriarcado” (Guzmán et al. 2021, 10).

La concienciación en los grupos permite una discusión sobre todos aquellos temas de interés de las mujeres. Es importante la mirada de la otra para evidenciar y confrontar las ideas propias que naturalizan los mandatos de género. Sin el apoyo del grupo es compleja la

identificación de aspectos propios que reafirman la opresión y la resignificación de planteamientos surgidos en del grupo. Nancy Carrión en la entrevista menciona que en los grupos de autoconciencia ocurre:

Una confrontación subjetiva para mirar tanto la culpa en el agresor, en el que ejerce violencia, pero también, las formas en las que nosotras no hemos colocado en situaciones de vulnerabilidad como una clave también para salir de ellas, para transformar también esa subjetividad que nos llevó a esos espacios de vulnerabilidad (entrevista, Quito 13 de enero de 2022).

La discusión en el grupo de autoconciencia aborda temáticas de interés de las mujeres que acontecen en su espacio privado, pero se incluye también asuntos que ocurren en espacios públicos como en la educación, empleo, migración, gestión de los recursos naturales, discriminación, trabajo no remunerado, acceso al servicio de salud entre otros. En la entrevista con Burneo se explica la influencia del feminismo negro y el enfoque de interseccionalidad en la inclusión de estos en los grupos de autoconciencia “se empieza a promover discusiones sobre derechos laborales, no solamente sobre derechos sexuales, sobre el control sexual, o sobre la condición de la mujer en general” (entrevista a Cristina Burneo, Quito 20 de enero de 2022).

El grupo es un factor importante en el funcionamiento de la autoconciencia, puesto que produce un efecto reflejo de las experiencias relatadas por las mujeres que influyen a nivel emocional y de conciencia. En la entrevista realizada Carrión comparte su experiencia con mujeres en un grupo: “como cuando escuchaba a la otra me decía a mí misma ¡eso también me paso a mí!, a mí me pasó algo parecido o sino algo igual, y empezar así es juego de reflejo” (entrevista a Nancy Carrión, Quito 13 de enero de 2022). Esta experiencia muestra cómo se conectan las experiencias que resuenan en las otras mujeres y permiten que lo no enunciado a nivel personal salga en el grupo.

El nombrar en los grupos de autoconciencia constituye una forma de reconocimiento del descontento que producen las situaciones de opresión, que marcan el cuerpo y la vida de las mujeres. La enunciación devuelve las palabras a aquellos grupos de personas, entre estos a las mujeres, que han sido excluidos y callados para que no puedan expresar sus ideas y experiencias y así demandar una solución a los mismos (Malo 2004, 22).

Cuando tú nombras, como tú dices, te reconoces en un daño. Entonces por lo menos queda dicho, ya no está dentro del cuerpo como esa, a mí siempre me da la imagen, ese parásito cuando comes

cerdo contaminado y empieza a crecer esa tenía dentro de ti y te va comiendo. Cuando lo nombras te sacas la lombriz por la boca la verdad (entrevista a Cristina Burneo, Quito 20 de enero de 2022).

Una escucha atenta y sin juzgamiento es un elemento fundamental en los grupos de autoconciencia, “escucharnos es fundar un relato social, ese relato compartido se convierte en relato social” (entrevista a Cristina Burneo, Quito 20 de enero de 2022), escuchar legitima las experiencias compartidas en el grupo, lo que posibilita la sanación individual y grupal (Vivar, Aguilar Urizar y Aguilar 2014, 23). Además, la escucha favorece la contención y la enunciación de ideas y sentimientos de las participantes, así como, la reflexión.

Los grupos de autoconciencia promueven el paso de lo personal a lo político, se pasa de la enunciación de un relato personal a un colectivo, " la concienciación permite comprender que lo personal es político, es decir, que los problemas que se creían personales son en realidad colectivos y que por tanto requieren soluciones colectivas" (Aránguez 2019, 241). En este proceso las mujeres se transforman de objetos en sujetas políticas que exigen la atención de sus demandas a la sociedad. Durante muchos años los problemas de las mujeres como el parto, la menstruación, menopausia, derechos sexuales, el ingreso al mundo laboral, el trabajo no remunerado, la violencia, entre otros no fueron tratados en el ámbito público. Se invisibilizaba su cuerpo y su voz, pero a través de la discusión y la reflexión de las mujeres se exige un tratamiento político de estos asuntos.

Entonces aquello que contiene como experiencia mi cuerpo, mi lugar en el mundo, mi experiencia en el mundo se colectiviza, por eso es tan peligroso el feminismo porque se juntan muchas y construyen una verdad y dicen esta verdad la vamos a devolver al foro y es la verdad de nuestra experiencia (entrevista a Cristina Burneo, Quito, 20 de enero de 2022).

Carrión en la entrevista pone como ejemplo de acción política de los grupos de autoconciencia a los Centros de Crisis de Violación en Estados Unidos. Los cuales constituyen una respuesta a la violencia sexual que ocurre con mujeres, niñas y adolescentes, estos centros son manejados por Organizaciones no Gubernamentales y tienen financiamiento del Estado. Es interesante plasmar cómo la discusión generada en el interior de los grupos de autoconciencia, basada en la difusión de experiencias de abuso sexual de sus participantes, propone una acción política que da respuesta a esta problemática.

Las feministas en los años 70 empiezan a discutir que las mujeres sobrevivientes de violencia sexual necesitaban un acompañamiento feminista para ir a los exámenes forenses, para hacer la denuncia ante la policía, para el proceso en general médico y legal. Entonces sostener ese argumento, de que es necesario el acompañamiento venía de las reflexiones que se hacían en los

grupos de autoconciencia, en donde se planteaba como evidencia a partir de las experiencias de las sobrevivientes, que los sistemas médicos y legales no atienden las necesidades de las sobrevivientes y más bien están atravesados por una cultura de violación que permanentemente las culpa, las revictimiza y demás (entrevista a Nancy Carrión, Quito, 13 de enero de 2022).

La segunda categoría de análisis de las entrevistas son las limitaciones detectadas en los grupos de autoconciencia. Entre las limitaciones reconocidas se encuentra el sostenimiento en el tiempo, Burneo, refiere que “el tiempo de la productividad no está acorde al tiempo de sanación” (entrevista, Quito, 20 de enero de 2022). En el mundo contemporáneo se prioriza la inmediatez, la sanación requiere tiempo para suceder, no es lineal, existen altibajos que deben ser comprendidos, el tiempo actual no favorece la sanación.

Ambas expertas coinciden en que los grupos de autoconciencia son un espacio de sanación; sin embargo, ciertas personas requieren además de una atención psicológica individual para gestionar condiciones clínicas que no pueden ser abordadas en el grupo, por ejemplo, cuando hay un trastorno de personalidad, un trastorno mental, riesgo suicida, o una dificultad que no pueda ser tratada en su totalidad en el grupo y suponga un riesgo para la persona y su entorno. El grupo de autoconciencia no puede dar una atención especializada en estos casos, pero resulta ser de apoyo para su proceso de sanación

También, es una limitación las condiciones materiales y económicas de los grupos de autoconciencia. Las mujeres que participan en los grupos de autoconciencia suelen tener necesidades a nivel económico, lo que se convierte en una barrera en el sostenimiento del grupo, puesto que muchas van a subsanar estas necesidades y dejar al grupo en segundo plano. Hay que señalar que para el funcionamiento del grupo es necesario el uso de ciertos recursos materiales como el espacio y materiales para el trabajo, muchas veces el grupo no puede autofinanciarse.

La última categoría de análisis de las entrevistas realizadas son las estrategias para el funcionamiento de grupos de autoconciencia. Los grupos de autoconciencia no son grupos terapéuticos, son grupos autoconvocados que reflexionan temas o preguntas que llevan las mujeres al grupo. Los grupos pueden tener diversos fines como una escuela de formación, de danza, de escritura, etc., pero si se lleva a cabo la práctica de la concientización provoca

sanación, la cual ocurre de manera implícita. “Si tú estás en un grupo, como tú dices en un grupo autoconvocado, en los que estamos nosotras, siempre va a ver práctica, se va a nombrar y se va a valorar mucho la contención, la escucha, el uso de cada palabra, la necesidad de nombrar” (Burneo 2022, entrevista 3).

Los grupos de autoconciencia no tiene un contrato terapéutico previo ni las condiciones son clínicas, en el que hay una persona profesional que dirige y determina metodología, objetivos terapéuticos, horarios, costos, entre otros aspectos; sin embargo, ocasiona sanación, “otra cosa muy importante del feminismo es justamente que construye, teje unos horizontes de sanación, unos saberes sanadores, pero no vienen de la clínica necesariamente, se cruzan con la clínica y pueden o no derivar en contratos terapéuticos”(entrevista a Cristina Burneo, Quito, 20 de enero de 2022).

Los grupos de autoconciencia tienen objetivos comunes, comparten luchas e identidades, lo que propicia la construcción de un espacio seguro y de confianza donde establecen vínculos, comparten relatos que van a estar cruzados por la violencia y convergen afectos. En la entrevista, Burneo, comenta que forma parte de la escuela de formación de corredores migratorios, que es un proyecto pedagógico que trata temas de migración, en este espacio se comparte el objetivo de formarse y la identidad de haber vivido alguna situación de migración; además, de haber desarrollado afectos entre los miembros. Al tener estos aspectos comunes se facilitan la puesta en práctica de concienciación en el grupo, es así como lo relata:

Estamos todas en una escuela, el cual es nuestro terreno compartido ahorita, estamos en una escuela de formación para la movilidad, para las migraciones, el retorno, la deportación. Ahí llega un momento que decimos buena la siguiente sesión no nos vamos a reunir con los hombres, vamos a hacer una sesión aparte de contención. Nos formamos en esa escuela también. Tuvimos un par de talleres de contención de mi colega Emilio Salao, que también está en corredores y es psicólogo, y él tiene muchísima experiencia. Entonces los hombres, no estuvieron ni docentes, ni participantes de la escuela, ni nada, y las mujeres nos reunimos, ese fue un aprendizaje para la escuela entera porque todos los hombres saben allí, entonces a bueno, cuando surja relato de violencia de género paramos todo y lo tratamos (entrevista, Quito, 20 de enero de 2022).

El relato compartido funciona también como una estrategia metodológica, es decir, todas las personas que forman parte del grupo de autoconciencia relatan su historia. No existe un rol de facilitadora o terapeuta, sino que todas forman el grupo. Se crea una horizontalidad en las relaciones, no existe una relación de poder, lo que favorece la creación de un espacio de

confianza, donde ninguna tiene una verdad que sobrepasa a la de la otra y todas se comprenden, ya que todas en algún momento han vivido violencia.

Digo compañeras lo que a mí me ha pasado es tal y tal cosa y voy a tratar de no decir es menos violencia de la de ustedes o más, sino a mí también me ha pasado, a mí también, que son las palabras mágicas. Yo creo que una vía de salida de la posición de poder es no distinguir el sujeto y el objeto. Si yo te estoy ayudando a sanar a ti, pero unidireccionalmente si hay una división sujeto - objeto en el fondo de todo (entrevista a Cristina Burneo, Quito, 20 de enero de 2022).

Sobre el rol de las instituciones que trabajan para la prevención, atención y reparación integral a sobrevivientes de violencia basada en género, las expertas señalan que perciben a las mujeres que viven violencia basada en género como víctimas que requieren asistencia, así se refuerza el estereotipo de que la mujer es débil, dependiente y está necesitada de protección (Albertin 2017, 85). Al calificarlas como víctimas se les quita la capacidad de agencia y de resolución de las condiciones que ha provocado la violencia.

En el feminismo intentamos ahora evitar la identificación de víctimas y más bien plantear la identificación como sobrevivientes, para resaltar la agencia de las mujeres. Mientras se enfrentan a las experiencias de violencia, pero también todo el impacto después, todos los procesos de sanación (entrevista a Nancy Carrión, Quito, 13 de enero de 2022).

Burneo resalta la importancia del trabajo con sobrevivientes de violencia basada en género de las personas que actúan como doble agentes en el estado y en otras organizaciones, puesto que realizan una intervención basada en los principios del feminismo y de los derechos humanos para abordar y tratar problemáticas que viven las mujeres sin victimizarlas ni burocratizarlas. No buscan únicamente cumplir con indicadores, sino que quieren alcanzar una transformación personal y social, no tratan a las personas como números más bien las humanizan y las potencian. Ahí radica la necesidad de luchar dentro del sistema para obtener resultados distintos.

Se puede transformar con otras estrategias la asistencia y el sostenimiento cuando tú logras salir del lenguaje burocrático de la salud mental, porque en ese momento le estás revictimizándolas. O sea, estás usando los indicadores que te da alguien que no tiene idea de sus vidas. Entonces, yo he visto cuando alguien es doble agente del estado funciona, tú le nombras grupo como quieras, pero en realidad lo que estás haciendo es decirles compañeras aquí adentro vamos a tratar también la violencia laboral, el trabajo. Eso te llama porque sabes que no te están burocratizándote a ti como persona, que no eres un objeto burocrático para cumplir indicadores (entrevista, Quito, 20 de enero de 2022).

### **3.3 Testimonios de mujeres participantes en grupos de autoconciencia**

En la sesión del grupo de autoconciencia participaron nueve mujeres que viven en una Casa de Acogida para sobrevivientes de violencia basada en género de la ciudad de Quito, así como

se contó con la participación de la moderadora del grupo. Las mujeres participantes viven experiencias de violencia originadas por su condición de género, estas experiencias individuales son también experiencias colectivas compartidas con otras mujeres que atraviesan un proceso histórico semejante. Es así, como Beristain y Riera lo explican: “las experiencias traumáticas se convierten en experiencias comunes y generalizadas, que suceden a nuestro alrededor y que pasan o pueden pasar a diario a todos” (1993, 41).

Un factor importante para que el grupo de autoconciencia funcionara fue la horizontalidad en las relaciones entre las participantes, la moderadora compartió sus experiencias y comentarios en torno a las temáticas que se estaban tratando. Esta acción permitió que las otras participantes se sientan cómodas al hablar, perciban a la moderadora como una mujer que vive situaciones similares a ellas, es así como, se rompen las relaciones jerárquicas que suelen originarse en grupos terapéuticos, en la cuales la moderadora asume un rol de profesional que le otorga mayor poder y provoca un distanciamiento con las participantes.

En la sesión de autoconciencia, las participantes comentaron las diversas situaciones que atraviesan las mujeres en la sociedad actual, utilizando como argumentos sus experiencias personales. Para activar la discusión se utilizaron diversas imágenes que muestran diferentes roles que cumplen las mujeres. En la primera imagen que se presentó se comentó sobre las dificultades que tienen las mujeres en sus trabajos, una de ellas mencionó: “las mujeres tienen que hacer de todo, yo he hecho trabajos de hombres” (Participante 1 de grupo de autoconciencia, Quito, 26 de enero de 2022).

A partir de este comentario, se narraron las experiencias laborales de otras participantes, las cuales evidenciaron el pago insuficiente que reciben por su labor, el doble trabajo que realizan en casa y en su trabajo, la falta de reconocimiento de su trabajo, el privilegio de trabajar en algo que les guste y las situaciones de acoso que viven en este ámbito.

El siguiente tema que se abordó fue el acoso. Se preguntó si alguien quería contar alguna experiencia de acoso. Algunas aceptaron contar sus vivencias, pero hubo una participante que no quiso hablar, se respetó esta decisión y se continuó con las demás participantes. Luego que

algunas contaron sus historias esta participante se animó y relató su experiencia. Esta situación indica que la identificación con otras historias permite liberar la propia historia, para Del Olmo Campillo “los grupos de autoconciencia actúan a modo de espejo, es la mirada de otras mujeres la que puede reflejar mi propio deseo, y mis miedos también” (2016, 664).

Se profundizó en las vivencias de acoso que han vivido las participantes, la mayoría de ellas afirmaron haber vivido acoso en algún momento de su vida. Algunas de ellas narraron sus experiencias de acoso en su lugar de trabajo por parte de sus jefes, en unos casos no pudieron denunciar la situación por temor a perder el empleo y tuvieron que buscar otras estrategias para disminuir el acoso; por ejemplo, la participante 2 relató:

Fui a buscar trabajo en un taller de costura, tuve la entrevista con el jefe y me contrató. El primer día de trabajo vi que las otras chicas se tapaban las piernas con una cobija, me pareció raro. Le pregunté a otra chica porque lo hacían y me dijo que era para que el jefe no les vea las piernas y su trasero. Una vez mi jefe me llamó para que me pruebe una licra, le dije que no que ahí estaba el maniquí, Me seguía insistiendo, pero no lo hice, desde ahí empecé a usar la cobija en mis piernas (Participante 2 de Grupo de Autoconciencia, Quito 26 de enero 2022).

Al discutir las vivencias de acoso de las participantes el grupo reflexionó sobre la importancia de no quedarse calladas y denunciar el acoso. Sin embargo, algunas participantes mencionaron que existen situaciones, especialmente laborales, en las que es difícil denunciar puesto que dependen económicamente de ese empleo.

Otro tema que se discutió fue el de la belleza como cualidad en las mujeres. Algunas mencionaron no sentirse contentas con su cuerpo, en ocasiones eran criticadas por sus parejas por su apariencia física, una de ella relató: “Mi esposo me decía que estaba gorda, yo recién parí a mi hijo, pero él siempre me decía así. Comencé a bajar de peso, pero no me gustaba estar flaca prefería estar como antes” (Participante 1 de Grupo de Autoconciencia, Quito 26 de enero de 2022).

Este relato motivó a que otras participantes cuenten sus historias desde su realidad, una de las participantes era parte de la comunidad indígena, ella refirió: “A nosotras ni nos dicen indígenas, nos dicen indias” (Participante 3 de Grupo de Autoconciencia, Quito, 26 de enero de 2022), este comentario provocó la reflexión sobre la realidad de las mujeres indígenas y la

belleza, que antes no había sido considerado. Refirieron que todas las mujeres son hermosas, y que los cánones de belleza suelen ser discriminatorios especialmente con las mujeres que no forman parte del modelo femenino establecido.

Por último, se conversó sobre la maternidad, muchas de las mujeres reconocieron que la maternidad fue importante para ellas y sienten mucho cariño por sus hijos. No obstante, reconocen que es una labor difícil puesto que tienen muchas responsabilidades que recaen únicamente en ellas y que resulta agotador.

Una de las participantes mencionó: “yo no quería ser madre, y le tuve a mi Agus. Tuve depresión postparto y no quería verlo, me costó mucho unirme a él” (Participante 4 2022, Grupo de Autoconciencia), este comentario provocó varias acotaciones, una mujer aseguró que “lo mejor era ser madre” (Participante 5 de Grupo de Autoconciencia, Quito, 26 de enero de 2022,), otra refirió “yo no quiero ser madre” (Participante 6 de Grupo de Autoconciencia, Quito, 26 de enero de 2022,). Luego de escucharse entre ellas llegaron al consenso de que cada mujer tiene experiencias diferentes.

Al final, se realizó una evaluación del grupo, una de las participantes mencionó: “Me gustó mucho, fue interesante escuchar a mis compañeras” (Participante 5 de Grupo de autoconciencia, Quito, 26 de enero de 2022). Las participantes se sintieron cómodas y compartieron sus experiencias, hubo quienes participaron activamente y otras que escucharon con atención, pero al final manifestaron que les gustó la actividad.

## **Conclusiones**

La violencia basada en género es una problemática que ocurre con frecuencia en el Ecuador, la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres revela que 65 de cada 100 mujeres asegura haber vivido algún hecho de violencia durante su vida (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2014). La Encuesta analiza las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en los ámbitos: educativo, laboral, social, familiar y de pareja, lo que indica que la violencia basada en género es un fenómeno estructural que ocurre en el espacio privado y en el público. Además, es perpetrado por personas, pero también por instituciones.

El Estado ecuatoriano ha desarrollado políticas, normativas y programas para sancionar estos hechos y para reparar a las sobrevivientes de violencia basada en género. Los principales instrumentos jurídicos que tiene el Ecuador para la prevención, atención, reparación y sanción de la violencia basada en género son: la Constitución del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Estos instrumentos definen lineamientos para la reparación integral a sobrevivientes de violencia basada en género, entre los cuales se encuentra la rehabilitación.

La rehabilitación consiste en la recuperación de las secuelas provocadas por la violencia basada en género a través de la atención médica y psicológica. El Estado, por medio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ha creado los Centros de Atención Integral para la atención a personas sobrevivientes de violencia basada en género. Estos Centros brindan el servicio de atención psicológica, acompañamiento social, asesoría y patrocinio legal y prevención de violencia en la comunidad.

Esta investigación examina la efectividad y las limitaciones que tienen estos centros al momento de procurar la rehabilitación psicológica de sobrevivientes de violencia basada en género. Además, analiza los elementos que caracterizan a los grupos de autoconciencia y su posible aplicación como mecanismos para alcanzar la sanación y la rehabilitación de las personas que viven violencia basada en género en los centros de atención integral.

Los resultados se analizan en dos categorías: aciertos y limitaciones de los servicios que brindan los centros de atención a sobrevivientes basada en género y aplicación metodológica y teórica de los grupos de autoconciencia para la sanación. Los resultados son los siguientes:

Atención a mujeres sobrevivientes de violencia basada en género en Centros de Atención Integral: Para determinar la calidad de los servicios que brindan estos centros es necesario comprender la conceptualización y el enfoque que utilizan para el abordaje de situaciones de violencia basada en género. Es importante distinguir entre la labor del equipo técnico y de la Dirección del Centro de Atención Integral, el equipo técnico que labora actualmente concibe a la violencia basada en género como un problema estructural y de salud pública, en cambio el equipo directivo no tiene un enfoque de género y considera a las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género como casos y números que alimentan indicadores de su gestión, pero no se resuelve las condiciones que provoca la violencia basada en género.

El concebir a las personas sobrevivientes de violencia basada en género como casos o números provoca que sus historias particulares de violencia sean intervenidas bajo metodologías estandarizadas que no consideran aspectos como la edad, etnia, discapacidad, condición económica, orientación sexual, entre otras. Es una forma de generalizar las experiencias y reducirlas a estadísticas que omiten las diversas manifestaciones de violencia basada en género.

Los centros de atención integral perciben a las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género como víctimas y a las personas perpetradoras de violencia como agresores. El ser víctimas significa que son personas vulnerables y necesitadas de protección por parte del Estado, es así que es el encargado de dictaminar y dar cumplimiento a las medidas de protección. Ser víctima ubica a la persona en un rol pasivo en el que tienen poca capacidad de para solventar su situación de violencia y de tomar decisiones sobre su vida. En cambio, el Estado a las personas agresoras las distinguen como sujetas de sanción.

El modelo de gestión de los centros de atención tiene una visión integral, los servicios se orientan a la prevención y a la reparación. La estrategia de prevención se realiza en la

comunidad por medio de talleres, capacitaciones y difusión de material comunicacional, lo que indica una ampliación del ámbito de intervención, pasa de lo privado a lo público. La atención psicológica, como mecanismo de reparación, centra su intervención en aspectos subjetivos y personales de las mujeres que viven violencia y deja en segundo plano el contexto social que influye en el sostenimiento de la violencia (San Martín y González 2011). Además, la sanación se concibe a través de la terapia psicológica individual y en pocos casos la terapia grupal, dejando pocos espacios para otro tipo de estrategias.

El impacto de las terapias psicológicas se visualiza en el ámbito personal de las mujeres, se generan procesos de reflexión, estrategias de afrontamiento, desarrollo de habilidades, reafirmación personal, entre otros. Los logros alcanzados en la terapia psicológica se reflejan en el desarrollo personal y en la dinámica familiar. La terapia psicológica provoca que las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género adquieran autoconfianza, fortalezcan su autoestima, puedan tomar decisiones para su bienestar y puedan darse cuenta de situaciones de opresión que viven diariamente. En el ámbito familiar la terapia provoca mejoras en los vínculos y la comunicación de la familia. Sin embargo, estos avances se mantienen en el ámbito individual, todavía no se logra una sanación que involucre lo colectivo que reestructure el sistema social y político.

Las limitaciones de estos servicios son: falta de compromiso en el equipo técnico y directivo de los centros para la reparación a sobrevivientes de violencia basada en género que se refleja en la falta de formación de los equipos, en el mantenimiento de un modelo de gestión que reproduce prácticas que validan un sistema androcentrista, en la aplicación condicionada del enfoque de género en las intervenciones, en la valoración de la cantidad ante la calidad del servicio y en el acceso restringido al servicio.

Otra limitación es la falta de voluntad política para abordar esta problemática, que se evidencia en insuficiente inversión de recursos económicos en los centros y sus equipos y en los actos de corrupción que influyen en el financiamiento y en la selección de personal calificado y sensibilizado en la temática.

Las instituciones que velan por el cumplimiento del derecho de reparación y rehabilitación de mujeres sobrevivientes de violencia deben generar diversas opciones para alcanzar su sanación, las cuales deben tener varios enfoques y no solamente el enfoque clínico. Es necesario brindar espacios a los grupos de mujeres para fomentar la organización y la acción política, principios fundamentales de los grupos de autoconciencia, para que puedan promover la creación de redes, fortalecer vínculos entre el grupo, generar propuestas de solución a problemas que les preocupan a nivel personal y comunitario y desarrollar habilidades y recursos para su bienestar.

Grupos de autoconciencia como propuesta de sanación: Es importante señalar que los grupos de autoconciencia no pueden ser replicados en los centros de atención integral puesto que al ser grupos autoconvocados y no profesionales no responden a las demandas institucionales y no es su fin adaptarse a estos espacios, al contrario cuestionan muchos de sus principios y prácticas. Sin embargo, ciertos elementos metodológicos de los grupos de autoconciencia feminista pueden ser aplicados como estrategias de sanación en los Centros de Atención Integral.

Los grupos de autoconciencia surgen de los feminismos como “una práctica de colectivizar experiencias personales entre mujeres sobre su situación social, y darles un sentido político que lleve a la acción transformadora” (Guzmán et al 2021, 3). Estos grupos no surgen estrictamente como estrategia de sanación; sin embargo, en ellos surgen dinámicas que favorecen los procesos de sanación, como: el nombrar, la revalorización de la palabra de las mujeres, el debatir sobre la vida de las mujeres, el generar una red a través de la identificación con sus historias de vida, el trabajo grupal, la conformación de grupos sin jerarquías y la acción política.

Los grupos de autoconciencia son espacios donde las mujeres comparten sus historias de vida, emociones e ideas, manifiestan verdades personales que se convierten en verdades colectivas al reconocerse con otras historias. En el grupo de autoconciencia es verdad todo lo que es dicho por la mujer, la verdad ya no viene dada desde otro con más poder, la verdad es lo que cada una dice. Las verdades dichas en estos grupos retratan la opresión que viven las mujeres

en los distintos ámbitos de su vida, en el grupo se propicia la reflexión y discusión de estas para resignificar y transformar la realidad por medio de acciones políticas planteadas por el grupo (Malo 2004, 21).

El compartir experiencias permite la construcción de un relato compartido que sirve para la elaboración de un conocimiento que germina de sus vidas y de sus cuerpos. El conocimiento se hila desde “la experiencia personal e íntima y no desde el filtro de ideologías previas” (Malo 2004, 22). Los referentes teóricos que surgen de estos encuentros sirven para dar voz a todas aquellas mujeres que han sido silenciadas por expertos que generan conocimientos que no las toman en cuenta.

El grupo constituye un elemento fundamental para la autoconciencia, puesto que produce un efecto reflejo entre las participantes que ocasiona procesos de identificación con las otras mujeres, lo que influye en la concientización y en el sostenimiento emocional. La autoconciencia requiere de un cuestionamiento de aquellas ideas y creencias que se instalan en la subjetividad de las mujeres y sostiene su dominación. El sostenimiento emocional se basa en las realidades compartidas y en el apoyo que brinda el grupo a las individualidades.

El nombrar es una forma de revalorizar las palabras de las mujeres que en muchos casos han sido restringidas. Al nombrar se produce una descarga de todas aquellas emociones e ideas que surgen en el interior y son expuestas en el foro público como demandas y verdades. El nombrar requiere también una escucha atenta y sin juzgamiento del grupo que legitime y comprenda las palabras dichas, en este proceso se generan espacios de sanación.

Los grupos de autoconciencia promueven el paso de lo personal a lo político, todos aquellos asuntos que eran considerados como personales, insignificantes y no políticos (Sarachild 1978, 235) se convierten en colectivos y son presentados a un foro público para que sean conocidos, discutidos y se plantean soluciones a sus demandas.

La acción política es un elemento esencial para la transformación personal y social que plantean los grupos de autoconciencia. Los debates y reflexiones que ocurren en el grupo “permiten delimitar los problemas y plantear estrategias de acción transformadora” (Aránguez 2019, 256). Las acciones políticas llegan a plasmarse en políticas públicas, pero también en actos de resistencia que reivindican demandas de las mujeres.

La horizontalidad en las relaciones entre las participantes de los grupos de autoconciencia permite romper con las relaciones de poder que se suelen instaurar en las terapias con un enfoque tradicional. La horizontalidad permite tejer redes de identificación y de apoyo entre iguales, erigir una relación próxima e igualitaria entre la terapeuta y el grupo, construir nuevos conocimientos ya que todas son fuente de sabiduría y desarrollar formas de organización entre las mujeres.

Las limitaciones de los grupos de autoconciencia identificadas son el sostenimiento en el tiempo, no pueden abordar por sí solas trastornos y patologías clínicas que requieren otro tipo de intervención más especializada y falta de recursos económicos y materiales.

Para el funcionamiento de un grupo de autoconciencia es necesario construir un fin que convoque a todas las mujeres participantes, debe haber horizontalidad en las relaciones y cuidar y favorecer los afectos.

Las instituciones tienen el deber de promover la participación de las mujeres en los diferentes espacios públicos. La violencia basada en género es un factor que limita la interacción y la intervención de las mujeres en sus comunidades, por lo que es primordial la implementación de programas o proyectos que incentiven la participación de las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género. Los grupos de autoconciencia son propuestas que surgen desde el movimiento feminista, sin embargo, pueden ser impulsados y acompañados por instituciones que contemplen como principios la igualdad de género, la libertad de expresión y el derecho de participación y de reparación a las mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

Para la implementación de estos programas es primordial la formación del equipo directivo y técnico de los centros de atención integral en temas de derechos humanos e igualdad de

género, ejecución de proyectos de prevención y atención a violencia basada en género en la comunidad, incluir a movimientos de mujeres y organizaciones de la población civil en los servicios del centro y apoyo en la realización de sus propuestas.

## Referencias

- Álvarez, Ana de Miguel. 2000. "Movimiento Feminista y redefinición de la realidad". Congreso Feminista de Córdoba.  
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/movimiento-feminista-y-redefinicion-de-la-realidad.pdf>
- Albertín, Carbó, Pilar. 2017. "Abriendo puertas y ventanas a una perspectiva psicosocial feminista: Análisis sobre la violencia de género". *Psicoperspectivas*, 16(2), 79-90.  
<https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1021>
- Aránguez, Sánchez, Tasia. 2019. "La metodología de la concienciación feminista en la época de las redes sociales". *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación* (45).
- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. "2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador", acceso el 01 de marzo de 2022, <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021>.
- AWID, (2004). "Interseccionalidades: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica". *Derechos de las mujeres y cambio económico* 9.
- Beristain, Carlos y Riera, Francesc. (1992). *Afirmación y Resistencia: La comunidad como apoyo*. Barcelona: Virus Editorial.
- Bourdieu, Pierre. 2000. "Una imagen aumentada". En *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama, pp. 8- 41.
- Busquets, María. 2019. "La violencia obstétrica en el embarazo y el parto desde la perspectiva de la vulneración de derechos: autonomía y consentimiento informado" *En Cuestiones de Género; de la igualdad y la diferencia*, 14: 241-251.
- Castillo Sinisterra Nidia Andrea. 2019. "Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional". *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* (7): 97-116. 10.17141/mundosplurales.1.2021.4274
- Camacho, Gloria. 2014. *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Quito: El Telégrafo. 978-9942-07-761-5
- Cámara de Diputados de la H. Congreso de la Unión. 2017. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Ciudad de México.  
[https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017\\_mex\\_ref\\_leygralvidalibredeviolencia.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_mex_ref_leygralvidalibredeviolencia.pdf)
- Casa Amiga, Casa Hogar de Nazaret, Casa María Amor, Casa Matilde, Casa Paula 2012. *Modelo de atención en Casas de Acogida para mujeres que viven violencia. Cuatro años de trabajo colectivo a favor de una vida libre de violencias para las mujeres*.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8980.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). Registro Oficial (RO) 180 del 10 de febrero de 2014.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. S/F. *Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género*. Quito: Consejo para la Igualdad de Género.
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008.
- Del Olmo Campillo, Gema. 2016. Cuerpos en el espejo de la política feminista. *Daimon. Revista Internacional de Filosofía, Suplemento* (5), 659-666.  
<http://dx.doi.org/10.6018/daimon/268781>.
- Flores Macías, Gabriela. 2018. Metodología para la Investigación Cualitativa Fenomenológica y/o Hermenéutica. Un enfoque comprensivo del ser. *Revista Latinoamericana de Psicoterapia Existencial*, México, N°17.
- Doménech, Miquel y Íñiguez Lupicinio. 2002. "La construcción social de la violencia". *Athenea Digital* (2): 1-10. <http://blues.uab.es/athenea/num2/domenech.pdf>

- Galaz, Caterine y Guarderas Paz. 2016. La intervención psicosocial y la construcción de las “mujeres víctimas”. Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, (50): 68- 82.  
<https://doi.org/10.7440/res59.2017.06>
- Gamba, Susana. 2008. “Feminismos: historia y corrientes”. En el Diccionario de Estudios de Género y Feminismos.
- Guarderas, Paz, Verdú, Ana, Carrión Celsa, Gordillo Luciane. 2019. “La reparación en casos de violencia de género en Ecuador. Apuntes preliminares sobre los desafíos de los centros de atención”. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia* (14): 149-167
- Guerrero Rodríguez, Elsa. 2018. “Implicaciones de la criminalización del aborto en Ecuador”. *Foro Revista de Derecho*, número 29, Quito: UASB.
- Hooks, Bell. (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Instituto Andaluz de la Mujer, S/F. Estudio sobre la intervención psicológica grupal con las mujeres víctimas de violencia de género en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la mujer. Andalucía: Instituto Andaluz de la Mujer.  
<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE0634.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. 2019. Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.  
[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Principales%20resultados%20E NVIGMU%202019.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20E NVIGMU%202019.pdf)
- Lagarde, Marcela. 1997. *Memoria Claves Feministas para el poderío y autonomía de las mujeres*. Managua: Fundación Puntos de Encuentro.
- Lagarde, Marcela. 2008. *Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. En Retos teóricos y nuevas prácticas, coordinado por Margaret Bullen y Carmen Diez. Donostia. 209 – 239.
- La Parra, Daniel y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del concepto”. *Documentación Social* (131): 57-72.
- Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Registro Oficial Suplemento 175 del 05 de febrero de 2018.
- Lavayen, Fernández, Leonor. 2017. La respuesta judicial del femicidio en Ecuador. Análisis de sentencias judiciales de muertes ocurridas en el 2015. Quito: Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos, Corporación Promoción de la Mujer/Taller Comunicación Mujer.
- Malnis, Cecilia Magdalena. 2020. “Carla Lonzi: aportes al feminismo italiano de la Segunda Ola. Los movimientos de mujeres: el Sujeto Imprevisto de la historia”. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos* (22), 19-36.
- Malo, Marta. 2004. Prólogo a *Nociones comunes experiencias y ensayos entre investigación y militancia*, de Malo Marta. Madrid. Traficantes de Sueños.
- Martínez Pacheco, Agustín. 2016. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. *Política y Cultura* (46): 7-31
- Merino Rúben. 2019. “La comprensión de la violencia de género como injusticia estructural”. *Cuestiones de Género: de la igualdad y la diferencia* (14): 9-27.  
[https://www.researchgate.net/publication/334234839\\_La\\_comprension\\_de\\_la\\_violencia\\_de\\_genero\\_como\\_injusticia\\_estructural\\_Understanding\\_gender\\_violence\\_as\\_structural\\_injustice](https://www.researchgate.net/publication/334234839_La_comprension_de_la_violencia_de_genero_como_injusticia_estructural_Understanding_gender_violence_as_structural_injustice)
- Miguel, Ana de, 2011. “Los feminismos a través de la historia”. *Mujeres en Red. El Periódico Feminista*.

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. 2019. Atención Integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones de derechos humanos. Norma Técnica. <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/AC-00040-2019%20SEPT%2010.pdf>
- Molina Petit, Cristina. 2000. “Debates sobre el género”. En *Feminismo y Filosofía*, editado por Celia Amorós. Madrid: Editorial Síntesis. 255-286.
- Monje, Carlos. 2011. *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Ordenanza Metropolitana N° 286. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2009.
- ONU Mujeres y Consejo Nacional Electoral. 2019. Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador. Quito: ONU Mujeres Ecuador.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2015. Actualización Metodológica de Prevención Promoción y Atención a Personas en situación de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual de los Centros de Equidad y Justicia en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Nogueiras Belén, Blanc Pilar, Pliego Purificación. 2005. Los talleres y grupos de reflexión entre mujeres como prevención de la violencia. Una experiencia en una concejalía de Mujer. *Cuadernos de Trabajo Social*. (18), 351 -360.
- Nuria, Valeria, 2008. *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Roselló Miguel, Cabruja Teresa y Gómez Pablo. 2019. ¿Feminización de la psicopatología o psicopatologización de lo femenino? Construcciones discursivas de cuerpos vulnerables. *Athenea Digital*, 19(2). <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2249>
- Rosero Garcés, Rocío y Goyes Quelal Solanda. 2008. “Los Derechos de las Mujeres en la Constitución del 2008”. *La Tendencia Revista de Análisis Político*.
- Ruiz Olabuenaga, José Ignacio. 1996. *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Universidad de Deusto. Bilbao.
- San Martín, Conchi y González Alba. 2011. “Las mujeres víctimas de violencia en los discursos psicológicos: ¿Espejos deformantes?” *Estudios de Psicología: Studies in Psychology*, 32 (3), 405-417. <http://dx.doi.org/10.1174/021093911797898510>
- Sánchez Lucumi, Claudia y Oliveros Ortiz Stephanie. 2014. “La reparación integral a las víctimas Mujeres: una aproximación a la Aplicación del enfoque diferencial de Género en el contexto del conflicto Armado colombiano. *Revista de Univ. Estud*. Bogotá, (11): 163-185. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33893.pdf>
- Sarachild, Kathie, 1978. "Consciousness-Raising: A Radical Weapon," Traducido por Verónica Storni Fricke. New York: Random House: 144-150.
- Scott, Joan W. 1996. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Compilado por Marta Lamas: 265-302. México: PUEG.
- Segato, Rita. 2003. “Las estructuras elementales de la violencia: contrato y estatus en la etiología de la violencia”. En *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes: 131- 148.
- Segato, Rita. 2016. *La Guerra contra las Mujeres*. Madrid. Traficante de Sueños.
- Varela, Nuria. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona. Ediciones B.
- Vera Piñeros, Diego. (2008). “Desarrollo internacional de un concepto de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario: complementos a la perspectiva de la ONU”. En *Papel Político*. (13), 2, 739-773.

- Villamediana, Virginia. 2013. “Construcciones de género a través de las leyes en la actualidad ecuatoriana: el caso de las Reformas al Código Orgánico”. *Aportes Andinos Revista de Derechos Humanos*. Ecuador: PADH-UASB, 22-36.
- Viva Carol, Aguilar, Urizar Yolanda y Aguilar María José. 2014. *Escucharnos “darnos cuenta” y transformar*. Guatemala: Qanil.